Mártes 26 de Setiembre de 1876 MONTEVIDEO Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,[illegible]

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivieno núm. 12.

Almanaque

[illegible] Mártes, Santos Cipriano, Justina y José de Cupertino. Cipriano, llamado el Mago, nació en Siria. Dedicáronle sus padres [illegible] se educase en toda la ciencia de los sacrificios y de la [illegible]. Cipriano con una vira inclinacion hácia este arte diabólico [illegible] fué uno de los mas hábiles magos de su tiempo. [illegible] al leer las abominaciones en que aquel arte lo precipitaba [illegible] operaciones mágicas se valia de cuerpos de hombres, mujeres y niños, á los que degollaba secretamente, [illegible] su sangre á los demonios, buscando en sus [illegible] secretos de lo futuro y medios para asegurar el suceso [illegible], pero Dios le abrió finalmente los ojos y le [illegible] conocimiento y á la práctica de la verdad. Cipriano se [illegible] una confesion pública de los artificios de que [illegible], declarando que no había mas que ilusion en cuanto [illegible]; quemó todos sus libros y se entregó á las austeridades [illegible].

[illegible] por Diocleciano y como se rehusara á adorar [illegible], se le suspendió en el aire, se le despedazaron [illegible] con uñas de hierro, se le metió en una caldera [illegible] y fué decretada y finalmente se le cortó la cabeza.

[illegible] Justina mártir, nació en Nicomedia en 304.
[illegible] faltando 96 para fin de año.
[illegible] á las 5 h. [illegible] m. y entra á las 6 h. 2 m.
[illegible] creciente.

Efemérides

[illegible]—Tratado de la Santa Alianza.
[illegible] de la segunda abdicacion de Napoleon se firmó en París [illegible] llamado de la Santa Alianza entre la Rusia, el Austria [illegible] la Prusia, cuyo objeto ostensible era mantener el poder de [illegible] y el respeto de la religion. Su designacion es debida [illegible] por los sentimientos de piedad de que estaban [illegible] los príncipes que la contrataron, principalmente [illegible] Alejandro que, cediendo á la influencia mística de [illegible] de Krudner, [illegible] en su persona el genio del [illegible] de la paz, de cuya disposicion místico-religiosa se [illegible] el proyecto de la Santa Alianza en el que Alejandro [illegible] establecimiento definitivo de la paz en el seno de la humanidad, [illegible] por medio de ese pacto destinado á proteger á los reyes [illegible] las tendencias liberales de los pueblos.

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

[illegible] Neumann propuso tambien algunas enmiendas al proyecto de Mr. Bluntschli sobre las tres reglas del Tratado de Washington.

[illegible] que en el art. 1.° del mismo, en vez de [illegible] «el Estado neutral que desee, etc. tiene tambien el deber,» se diga: «el Estado neutral, etc., tiene por su parte el deber.....»

[illegible] ademas que á la palabra *negligencia*, empleada en el art. 5.° se añadiese un epíteto que correspondiese á la *negligentia supina* de los romanos, por ejemplo: «grande, grosera, evidente, inexcusable.»

Respecto del art. 6.°, en que se habla de *casos* [illegible], preguntaba Mr. Neumann: «¿qué se entiende por *casos poco graves*?»

[illegible] el mismo art. 6.°, proponía que en vez de decir «semejantes cuestiones corresponden, etc.» [illegible] «semejantes cuestiones serán esclusivamente de la competencia de una decision arbitral,» [illegible] «semejantes cuestiones solo serán justiciables ante un tribunal arbitral.»

[illegible] 12 de Julio de 1875 escribió Mr. Neumann [illegible] Bluntschli una interesante carta sobre este [illegible]. «Cuanto mas reflexiono, le decia, mas pesa en mí la conviccion de que las famosas reglas de Washington no producirán resultado alguno y acabarán por perderse entre las discusiones como se pierde el Rhin entre las arenas. Los Estados que las han aceptado y que se han [illegible] á comunicarlas á otras Potencias para someter y obtener la accesion formal de ellas, se han [illegible] muy bien, hace cuatro años, de cumplir [illegible] solemne compromiso. En cuanto á la Inglaterra, ha comenzado por la declaracion (que no parece sino dictada por el oráculo de Delfos), de que [illegible] no reconoce la fuerza legal de las tres reglas, conviene, permite, que se la considere como [illegible] á esas mismas reglas *antes* de la existencia de [illegible] sometidos á la decision del tribunal arbitral de Ginebra. ¿No es este un verdadero contrasentido? [illegible] las discusiones del Parlamento, las opiniones emitidas por sus primeros jurisconsultos (los [illegible] Lorimer, Bernard, etc.), y veremos que la [illegible] ha podido resignarse á pagar quince millones de pesos para evitar una guerra que le hubiera costado mucho mas; pero es muy problemático que se preste jamás á sancionar las tres reglas, y [illegible] me atreveria á decir, que es seguro que no lo [illegible]. Las tres reglas son una medida á medias, empleada la gran cuestion en vez de simplificarla y [illegible], pecan por la base, no atacando el mal en [illegible] en su verdadero centro. Me he atrevido á [illegible] modestamente el vicio radical en nuestra [illegible] reunion de Ginebra; pero un honorable y [illegible] colega á quien estimo en el mas alto grado, [illegible] Westlake, se ha apresurado á contestar cuando [illegible] poder contar con aprobacion unánime. [illegible] su actitud: como inglés, como jurisconsulto inglés, nutrido en las grandes y gloriosas tradiciones del foro de su país, obra segun su conviccion profunda. Pero si esa grande y altiva nacion [illegible] podido menos, en el Congreso de 1856, de [illegible], al menos en parte, á los votos y á las imperiosas demandas de la Europa entera, tarde ó temprano tendrá que ceder á este primer *postulado*, la inviolabilidad de la propiedad privada en [illegible] en tiempo de guerra.

[illegible] aquí á mis ojos el *Alfa* y el *Omega* de toda [illegible] cuestion. Partiendo de este principio radical y fundamental, que está ya en la conciencia de la humanidad, que ha sido proclamado por las lejislaciones mas recientes y por el tratado de 1871 entre [illegible] y los Estados Unidos, la cuestion queda reducida á los términos mas sencillos, la responsabilidad [illegible] los gobiernos neutrales se limita á esfera mas [illegible], la inspeccion y la vigilancia se hacen mas [illegible]. Era mucho y era, sin embargo, bien poco [illegible]

[illegible]

... *de gentes*». (*Revista*, página 573 idem). En balde se dice que no contienen sino *derecho preexistente*. La Inglaterra misma lo niega, y sin embargo se obliga á recomendarlas como derecho preexistente y como derecho futuro.»

«¡Y qué esfuerzos se han hecho para determinar con precision el alcance de la célebre frase, *debida diligencia*, sin conseguirlo! La interpretacion del tribunal arbitral de Ginebra, como lo observa con razon Mr. Lawrence, hace pesar sobre los neutrales cargas insoportables, injustas é indefinidas.»

«Nacidas de las exijencias del momento, protestadas por una de las partes contratantes desde el principio de las negociaciones y sujetas á las interpretaciones mas contrarias, las tres reglas, en vez de servir para disminuir las guerras ó hacerlas menos funestas, contienen mas bien el gérmen de futuras discordias.»

«Es preciso salir de este *imbroglio* diplomático, abandonar un trabajo infructuoso como la curacion de un enfermo incurable, hablo de las tres reglas, y colocarse en el terreno indicado por el Sr. Calvo, como el único propio para ser cultivado por el Instituto de Derecho Internacional.» (1)

REMITIDOS

El valor de las monedas explicado

Un miembro de la Comision de monedas nos ha dirigido las siguientes observaciones acerca de un artículo del sábado aparecido en un diario de la tarde.

«La redaccion de *El Ferro Carril* se apresuró demasiado en apreciar los valores que la Comision dió á nuestras monedas; antes de hacerlo hubiera debido consultar las *tablas de equivalencia* confeccionadas por ella, con el peso y ley de cada moneda y el *valor intrínseco* que les corresponde, cuyas tablas con el informe *detallado* de la Comision especial estaban de manifiesto en la misma oficina donde los escribientes de los diarios copiaron el *extracto* de dichas tablas y el pequeño informe de la Comision General, habiéndoseles manifestado que podian venir el lúnes para copiar el informe *detallado* de la Comision especial y las tablas de equivalencia, cuya publicacion no cabe por cierto en las columnas de *El Ferro-Carril*.

«Aun sin necesidad de copiar esos antecedentes, una simple pregunta al mismo Secretario de la Comision, que estaba presente, ó á cualquier otro miembro, hubiera bastado para conseguir la aclaracion de la duda que tanto alarmó, sin justicia ni razon, á los que no comprendiendo el porqué las antiguas monedas de 5 reales valen menos que la mitad de un peso, lo atribuyen tan ligeramente á no sabemos qué apreciacion arbitraria de la Comision.

«La verdad es que, al contrario de lo que *se vé*, el valor de los pesos guarda la mas exacta proporcion con el de las monedas de 50 y 25 centésimos, segun los cálculos rigorosos hechos por la Comision; esto es *lo que no se vé*, pero es fácil explicarlo.

«En las monedas hay que consultar, ademas del peso, *la ley* ó cantidad de metal fino que contienen, porque esta cantidad proporcional de metal fino, es la que le dá su verdadero valor.

«Pues bien, las monedas de plata modernas españolas, brasileras y de casi todas las repúblicas sud-americanas, están acuñadas conforme al tipo francés y contienen 900 partes de plata pura con 100 de liga.

«Pero las monedas fraccionarias (de 50 centésimos, 1000 reis, 2 pesetas, etc.), solo contienen 835 partes de plata fina con 165 de liga. Las pesetas españolas anteriores á la ley de 1868 contienen aun menos plata fina que las modernas (810 partes por 190 de liga.)

«Hé aquí la base matemática sobre la cual se establece el verdadero valor de las monedas, base segun la cual las que tienen 900 partes de plata fina son consideradas como de buena ley y las que tienen menos son llamadas monedas *febles*.

«Luego viene la esplicacion del hecho, en apariencia singular, que hacia decir ayer á alguno que, en este pais, 50 y 50 no son 100.

«Pero esa desproporcion desaparece cuando se hace el cálculo sobre la cantidad exacta de plata fina que contiene cada moneda.

«En efecto, la mitad de 900 corresponde á 450. Pero las monedas fraccionarias no tienen 900 partes de plata fina sino 835; luego la mitad de 835 corresponde á 417. Esta diferencia de 450 á 417 es la que constituye la disminucion que esperimentan las monedas de 5 y 2½ reales.

«En los Estados-Unidos, la ley de las monedas fraccionarias es igual á la de los dollares, pero el peso es menor que el que corresponde á la mitad del dollar.

«Hé aquí esplicado porque, en realidad, la mitad de un peso de los Estados-Unidos no corresponde á 50 centésimos de *nuestra* moneda, sinó á 48, y la mitad de los pesos españoles, brasileros, peruanos, etc. no corresponde á 48 centésimos sino á 44.

«Por otra parte, esas equivalencias no se han establecido por la sola iniciativa de la Comision de monedas, sino *de conformidad* con la disposicion del decreto del Superior Gobierno de 5 de Junio ppdo., que dice testualmente: «Art. 2.° El límite inferior de la talla será el de 9 décimas partes de fino ó sean 0.900. Las monedas inferiores á ese límite serán reputadas *febles*. Art. 5.° Las piezas divisionales emitidas á la ley de 0.835 serán admitidas por *escepcion* para los negocios de menos de 1$ pero *solo por el valor que les corresponda de conformidad á las reglas establecidas* por el art 2.»

«En esta parte, la Comision de monedas no hizo mas que *cumplir escrupulosamente* con la mision que le fué encargada. Es de justicia tambien, porque si es cierto que en cada país las monedas fraccionarias de plata *feble* son recibidas por su valor *nominal* sin dificultad alguna, es verdad tambien que dichas monedas solo pueden circular en paises estrangeros, ó venderse, por su valor relativo de plata fina que contienen, porque de otra manera la moneda *feble* estrangera vendria á gozar de una prima considerable y pronto se llenaria el país con plata de baja ley que haria desaparecer del mercado la plata buena.

«La plata feble solo puede circular y aceptarse por su valor nominal en los paises á que pertenece, como sucede en Francia, Italia, España, el Brasil, etc., para facilitar el cambio en el comercio *interior*.

«Lo mismo sucederia aquí con una moneda nacional, pero las monedas extranjeras de plata *feble* no deben gozar de privilegio semejante, sin comprometer los intereses del pais.

«En cuanto á los pesos de plata españoles, brasileros, chilenos, peruanos, etc., es un error atribuir á la Comision la disminucion que sufren hoy, porque *la Comision no ha cambiado nada* á ese respecto, como lo esplica muy claramente el informe del Sr. D. Aurelio Berro.

«Sin embargo, dice *El Ferro-Carril*, dichas monedas (las españolas y las brasileras) solo valen hoy 96 centésimos, en lugar de un peso.

«Esto es *lo que se vé*.

«Pero lo que no ven los que no han estudiado la cuestion, es que aquellas mismas naciones son las que han cambiado el tipo de sus monedas, despues del año 1862, fecha de nuestra ley de monedas. La España en 1864, el Brasil en 1867, el Perú en 1864, Chile en 1872 y otras mas abandonaron el tipo del patacon antiguo y adoptaron el de la moneda francesa de 5 francos con el peso de 25 gramos y la ley de 900. Desde luego, todas esas monedas son iguales al escudo de 5 francos y no valen un centésimo mas.

«No es pues, la Comision que *disminuyó* caprichosamente el valor de las monedas de plata, sino las mismas naciones que han disminuido el peso y ley de sus monedas.

«Era tiempo, pues, de establecer para cada una el justo valor que les corresponde en justicia.

«Para hacer comprender mejor el favor que la Comision parece haber concedido á las monedas de los Estados Unidos y de Méjico, bastará presentar el cuadro comparativo de su peso y valor.

Pesos mejicanos.........	peso 27 gr.	730	ley	0.903
Dollar de Estados Unidos	« 27	« 215	«	0.900
Peso español, brasilero, chileno, peruano, etc.	« 25	« 000	«	0.900
Monedas de 5 francos.	« 25	« 000	«	0.900

«La diferencia es relativamente considerable, y segun los cálculos hechos por la Comision, las monedas menos favorecidas aun son las de Méjico, cuyo valor intrínseco es en realidad de $ 1.04, y las de Estados Unidos, cuyo verdadero valor corresponderia á pesos 1.03 y 1.05.

«En resúmen la Comision hizo un trabajo serio y matemático, como lo probará el exámen de su cometido.

«En cuanto á la tarifa establecida en Buenos Aires los valores son fijados arbitrariamente, y lo mismo se puede decir de los que propone un remitidista en *El Telégrafo Marítimo* del sábado.

Hay que considerar tambien que en Buenos Aires la plata tiene la facultad liberativa, es decir que se puede pagar indistintamente en plata ó en oro á voluntad del deudor, mientras que entre nosotros los decretos del Superior Gobierno del 5 de Junio hacen de la plata una moneda simplemente auxiliar, limitándose á $4.50, 10 y 20 á lo mas la cantidad que uno está obligado á recibir.

Esa limitacion basta para oponerse á toda invasion ó inundacion de la plata.

En fin es claro tambien que toda moneda de plata que no tenga el peso marcado en las tablas de equivalencia de la Comision, será excluida de la circulacion, como lo es toda moneda falsa ó falta de peso.

«Las tablas presentadas por la Comision servirán siempre de base inalterable para el valor de las monedas, dejando al comercio establecer un premio ó un descuento sobre algunas segun la oferta ó la demanda en plaza, mientras que las tarifas de Buenos Aires y la que propone un Sr. *** son sujetas á las oscilaciones del mercado y harian necesaria una nueva ley de monedas en cada 8 ó 15 dias. Esta es la confusion que la Comision quiso evitar y que se evitará con la nueva ley.

En lugar de una ley de monedas intermitente, como en Buenos Aires, tendremos una ley permanente. No habrá contentado á todo el mundo, puede ser, pero con mas calma y reflexion se comprenderá pronto que la Comision cumplió rigorosamente con su deber, y como sucedió con las onzas de oro, los cambios se harán sin tropiezo ni sacrificios para el país.

Por lo que toca á ciertas monedas—las de Chile, Perú, etc. si se considera que la introduccion de esas monedas puede hacerse peligrosa, con motivo de la disminucion arbitraria que el Gobierno de Buenos Aires acaba de hacerles sufrir, siempre nuestro gobierno estará á tiempo para desmonetizarlas, cuando lo juzgue conveniente. Pero, cuando lo haga, tal vez Buenos Aires decretará á su vez el aumento de su valor, al ver por ejemplo como esto acaba de suceder que el premio del oro bajó en Chile de un 50%.

Hé aquí el peligro de las medidas poco meditadas y que solo se basan en las fluctuaciones de una plaza.

La ley no puede ni debe seguir esas oscilaciones sin esponerse á servir inconscientemente los intereses bastardos de las especulaciones bancarias ó de bolsa.

Por esta razon, el comercio recibirá la nueva ley con satisfaccion.

S. S. S.

(1) Véanse los artículos publicados por *El Siglo* en el año pasado, sobre la *inviolabilidad de la propiedad privada en las guerras marítimas*. En aquella série de artículos se espuso la opinion del señor Calvo á que alude Mr. Neumann en la carta precedente.

Apuntes para la Biografía del General Bauzá

CARTAS DEL GENERAL PACHECO

Número 1.

Señor General D. Rufino Bauzá.

San José del Uruguay, Junio 18 de 1840.

Mi general y particular amigo: Es esta la cuarta que escribo á usted y aunque de esa han venido muchos, es en vano que haya esperado el gusto de ver una suya, así no puedo ocultarle que estoy algo resentido.

Yo, general, soy su amigo, y tal vez el mas verdadero que tiene, puesto que un conocimiento profundo de sus excelentes cualidades, me ha dado aquel dictado que nunca para mí fué vacío de sentido. En la buena como en la mala fortuna, Pacheco tendrá para usted un corazon lleno de afectos, una voz para decir á cualesquiera *Bauzá es un patriota respetable*; un brazo para servirlo. Debe pues serme sensible que usted no corresponda á estos sentimientos tan ardientes como puros y desinteresados.

Recomiendo á Vd. se fije bien en lo que le digo en la mia de 30 del pasado; en ello vá de su interés y bien particular; por el que me intereso como por el mio propio: y Vd. debe creer que no soy muy tonto, y que cuando sobre cosas de tanta importancia doy mi opinion, debo tener datos de valer; profundas convicciones.

Se acaban de recibir comunicaciones de Nuñez; por ellas vemos que los enemigos tienen 4,000 hombres, y aunque Lavalle tiene igual fuerza, la infantería de aquellos (son 1,500 hombres), su artillería (son 11 piezas), les dan una notable inferioridad sobre los Libertadores. Se me dirá que esto está compensado con el brio y entusiasmo de los soldados de la Libertad, con el saber de sus gefes, con lo grandioso de su causa; pero no por eso deja de ser ménos cierto que todo el porvenir de dos pueblos magnánimos, que el triunfo de la gran causa de la civilizacion y Libertad argentina, á que tan íntimamente están ligados los mas caros intereses de nuestra patria; que todo esto digo vá á librarse al acaso ciego de una batalla. Vd. sabe que soy patriota, General, y patriota ardiente; comprenderá pues cuanto debe sufrir mi ánimo con esta conviccion, con el conocimiento perfecto de las consecuencias que para nosotros debe tener la posicion á que nos ha consignado D. Juan Lavalle, con su inesplicable conducta.

Ayer ha acabado de pasar la fuerza oriental que operaba en Entre-Rios á las órdenes de Nuñez. Así que el General Rivera vió la carta de este y la de Lavalle, mandó al Coronel Baez á traerla; y en su consecuencia nos tiene Vd. frios espectadores de una lucha la mas santa, la mas vital que para nosotros se ha ofrecido...... Basta de política. Tiempo ha que ella no es para mí sinó la fuente de negras y desconsoladoras ideas.

Hoy esperamos aquí á Doña Bernardina, y creo que en tres ó cuatro dias marcharémos para el Rio Negro.

Ruego á Vd. que al instante mande la adjunta á su título; que ofrezca mis recuerdos á su apreciable familia, y á los amigos, en especial á San Vicente á quien no escribo mas por que tampoco ha contestado á tres que le he dirigido. Todos se olvidan del pobre que vive al *ñudo* por estos montes!

Vd. mi querido General disponga siempre de su verdadero amigo Q. B. S. M.

Melchor Pacheco y Obes.

NOTA—*Esta carta es muy notable porque revela como los instintos militares del General Pacheco, le auguraban los funestos resultados de la campaña de Arroyo Grande.*

Número 2

Señor D. Rufino Bauzá.

Mi siempre apreciado amigo:

Con satisfaccion he recibido su estimable, y despues de haber valorado con la justicia que se merece el contenido de ella, manifesté á la Superioridad sus nobles ofrecimientos y ella me ha autorizado para darle á Vd. destino: lo obtendrá Vd. mi buen amigo, de un modo digno á su rango, y muy en breve.

Así se lo promete su muy afectísimo y atento servidor Q. B. S. M.

M. Pacheco y Obes.

Despacho, Febrero 4 de 1843.

P. D.—Será una division de caballería de mil hombres, de acuerdo con....

Número 3

Señor Brigadier General D. Rufino Bauzá.

Mi apreciado General y amigo:

La defensa de la República que tanto debo á usted ha encontrado un noble historiador en Alejandro Dumas, y yo conduciendo las brillantes pájinas que este grande escritor le ha consagrado, he creido que uno de mis primeros deberes era poner en manos de Vd el ejemplar que incluyo. Admitiéndole Vd. mi querido general, admita tambien el respeto que le profesa su afmo. S. S. Q. B. S. M.

M. Pacheco y Obes.

Isla de la Libertad, Junio 20 de 1850.

CARTAS DEL PRESIDENTE SUAREZ

Número 1

Sr. Ministro de la Guerra.

Amigo: Recibí su renuncia y en ella un testimonio de su patriotismo y desinterés que le hace á Vd. mucho honor, mas mientras yo no se la admita Vd. es Ministro de la Guerra y debe concurrir á su despacho, como se lo anuncia su afecto amigo

Q. B. S. M.

Joaquin Suarez.

24 de Noviembre de 1845.

Número 2

Sr. General D. Rufino Bauzá.

Amigo: Si vd. tiene la bondad de citar la comision para mañana á las doce en mi despacho, acordaremos medidas justas y que son reclamadas por la opinion pública.

Su afectísimo amigo y compatriota Q. B. S. M.

Joaquin Suarez.

Mayo 16 de 1848.

Número 3

Sr. D. Rufino Bauzá.

General y amigo: los Encargados de Negocios de Francia y el Imperio del Brasil han reclamado sobre la prision de sus compatriotas, á no haber antecedentes que justifiquen la medida. Para acordar una resolucion despues de oir las esplicaciones del Ministro de Relaciones Esteriores, el Gobierno necesita del Consejo y de acuerdo para resolver, y espero que vd. tendrá á bien concurrir con sus compañeros á la hora que gusta hacerlo, en el despacho de su amigo y compatriota Q. B. S. M.

Joaquin Suarez.

26 de Mayo de 1848.

NOTA—*En las tres cartas del Presidente Suarez que acaban de leerse, no se sabe qué admirar mas, si la sencillez del estilo con que revela aquel varon esforzado los sentimientos de su alma, ó la tranquila energía que solo tiene por norma el cumplimiento del deber y la justa satisfaccion á los lejítimos reclamos de la opinion pública.*

CARTAS DEL GENERAL GARIBALDI

Número 1

A bordo, Agosto 23 de 1845.

Exmo. señor.

Al punto de ponernos á la vela, recibí su nota de demorar; bueno será si nos dan los dos buques, pero vea General, que tenemos caballos, que se nos van perdiendo si consumen las provisiones, y estamos en un tiempo, que si no aprovechamos el tiempo bueno, podemos sufrir un temporal. V. E. determine y mande á su servidor que espera su contestacion.

J. Garibaldi.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina y General de Armas.

Martin García, Setiembre 7 de 1845.

Número 2.

Exmo. Señor.

Los sucesos de la Colonia ya deben estar al conocimiento de V. E., y creo este punto capaz de sostenerse contra todas las fuerzas enemigas. Martin García está cubierto con la bandera oriental, y el teniente coronel don J. M.ª Martinez es el comandante de este punto, en cuanto V. E. no disponga de otro modo. El comandante don Lorenzo Batlle ha quedado en la Colonia con doscientos cincuenta hombres; en cuanto el comandante Rodriguez pueda organizarse. En Martin García dejo diez y ocho hombres, y me parece necesario reforzar esta guarnicion, y mandarle lo necesario, para poner este punto importante en un pié respetable: hay en esta isla como sesenta caballos, mas de cien reses y cuatrocientas ovejas, de las cuales he embarcado la mitad para la Colonia, donde están muy pobres. Ayer nos ha llegado un pasado de Martin Chico y dice que pertenecia á la division Baez, y que hay mucho descontento entre los enemigos. El viento está bueno, voy á seguir. Presente mis respetos á su familia y mande á su servidor,

J. Garibaldi.

Número 3

Salto, Marzo 10 de 1846.

Mi General:

Recibí su muy estimada de fecha 27 del ppdo., por la que veo se halla Vd. enterado del suceso de armas del 8 del mismo, y me felicita con todos mis compañeros por ese dia de gloria, de lo que le doy repetidísimas gracias.

Ayer se pasaron dos soldados del Entre-Rios pertenecientes á la gente de Urquiza; éste segun ellos dicen, despues de haber llegado hasta la Tranquera de Loreto con cinco mil trescientos hombres, venia en retirada caminando noche y dia perseguido por el General Paz, y habia llegado el 8 del corriente á las puntas del Arroyo Grande: Garzon que forma la retaguardia habia llegado antenoche á las Puntas del Yuquery, sufriendo ese ejército una gran desercion. El Coronel Hornos que forma la vanguardia del General Paz, habia tenido un choque con el enemigo en que le tomó dos mil y tantos caballos y habia llegado ya al Mocoretá, donde derrotó otra fuerza de la retaguardia enemiga, de modo que dentro de pocos dias tendremos á nuestro frente los correntinos. A una distancia larga de esto pueblo no hay enemigos ningunos.

Tengo el gusto de saludar á Vd. y repetirme su amigo y servidor.

J. Garibaldi.

Exmo. Sr. Brigadier General D. Rufino Bauzá.

SECCION OFICIAL

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

En el término de diez dias contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán en este E. M. G. á justificar su existencia, los menores hijos del finado capitan D. Jacinto Barrera; en la inteligencia que si no se presentan serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.

Cayetano Botér.

s21-10

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

En el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán á justificar su existencia en este E. M. G. los hijos del cabo 1.° de Inválidos Matias Piñeiro, ó bien quien los represente; en la inteligencia que si no se presentan, serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.,

s19-10 *Cayetano Botér.*

Comision especial de Monedas.

Montevideo, Julio 29 de 1876.

Sr. Presidente de la Comision de Monedas.

La Comision á quien Vd. tuvo á bien nombrar para la formacion de las tablas de equivalencias de las monedas de oro y plata estrangeras que tienen curso legal en la República, ó que deben tenerlo en lo sucesivo, segun su peso y calidad, viene á dar cuenta de su cometido á fin de que se sirva llevarlo al conocimiento de la Comision que Vd. tan dignamente preside.

Despues de prolijos y minuciosos cálculos, la Comision ha formado los cuadros de equivalencias que bajo los números 1 á 3 tiene el honor de acompañar.

La base que ha tomado para sus cálculos, para apreciar el valor relativo de las monedas comprendidas en los cuadros de la referencia, ha sido el *peso y título* de cada una; puesto en correspondencia con el sistema monetario de la República, adoptado por Ley de 23 de Junio de 1862.

A falta de las leyes auténticas de las naciones, cuyas monedas convendria admitirse en lo sucesivo á la circulacion, la Comision se ha servido de los datos que suministra el *Annuaire du Bureau des Longitudes*, indicado por el decreto de 7 de Julio del corriente año.

Para garantirse de su exactitud la Comision ha consultado esos mismos datos en otras obras especiales que los confirman.

Entre las monedas de oro relacionadas solo una difiere su valor intrínseco del que legalmente le corresponde.

La onza de oro, con el peso de 27 gr. 015 m. que le asigna la Ley de 23 de Junio de 1862, no ha debido circular por mas de $ 15.20 cents. que es el valor que en general les corresponde, de manera que la rebaja aconsejada por la Comision que Vd. preside y aprobada por el Superior Gobierno ($ 15.12 cts. en vez de $ 15.36 cents.) no es de $ 0.24 cents. sino de $ 0.08 cents. con relacion á su valor intrínseco.

La Comision cree no deber entrar en nuevas consideraciones sobre esta moneda, despues de lo espuesto por Vd. á nombre de la Comision que preside en su comunicacion de fecha 13 de Julio al Superior Gobierno.

A fin de no aumentar el número de monedas de distintas nacionalidades, la Comision se limita á aconsejar la adopcion en la circulacion de los *Florines* de Austria por ser idénticos á las piezas de 20 y 10 francos; la *Corona* de Portugal por las relaciones frecuentes de nuestro puerto con el de Lisboa; y las monedas de 20 $ ó *Soles* de Colombia, Perú y Venezuela, cuyo valor es igual al de las monedas de 100 francos y que podrian reemplazar con ventaja las antiguas onzas de oro.

Para conocer la razon de la anomalía de que la pieza de 5 francos plata tenga circulacion entre nosotros, por un valor legal de 0.96 cts. y la de igual número de francos de oro solo valgan 0.93 cts. con arreglo á la Ley de 23 de Junio de 1862, notándose la misma anomalía en mas ó menos diferencia, en las monedas de oro y plata de cada uno de los Estados que se han relacionado con la misma ley, la Comision ha tratado de averiguar la relacion en que están el kilógramo de oro y el de plata en lingotes, con el valor que representan amonedados cada uno de esos dos metales.

Al efecto, la Comision ha tomado por base de sus cálculos el valor de 1 kilog. oro, en lingotes de 917m de fino que segun la tarifa del *Annuaire du Bureau des Longitudes* del año corte., seria de Frs. 3.151 72

Gastos de acuñacion........	«	6 70
Costo de un kilóg. oro de 917m....	Frs.	3.158 42
Lo que reducido á nuestra moneda al cambio de 100 frs. oro por pesos 18.66 m/n nos daria........	$	589.361
La *talla* ó *pié* de los doblones de oro, es decir, el número de piezas que se sacarian de un kilóg. serian 58 de peso de 16 gr. 970m mas una fraccion de $ 9.275 cuyo valor legal seria:		
58 doblones á 10 $.... $ 580		
Mas el valor de la fraccion « [illegible]		[illegible]
	$	0.086

La diferencia en favor de un kilóg. de oro amonedado seria de 86 milésimos.

Se vé, pues, que no puede haber mas exactitud si se tiene en cuenta ademas, que de la fraccion de 275 milésimos, los 75 no podrian amonedarse.

Así viene á quedar demostrado que el valor que la Comision ha fijado á las monedas de oro, es el que les corresponde segun el *peso* y *título* de cada una con relacion á nuestra ley monetaria.

A fin de conocer tambien, la relacion en que están el valor de la plata en pasta con la amonedada, segun la referida ley, la Comision ha tomado por base el costo de un kilóg. de esa metal de 917m de fino que segun la tarifa del *Annuaire de Longitudes* seria de........ Frs. 202.22

Gastos de acuñacion........	«	1.50
Costo de un kilógramo........	Frs.	203.72
Que reducido á nuestra moneda al mismo cambio que ha servido para conocer el valor del kilógramo de oro daria........	$	38.014
A la *talla* ó *pié* de 39 monedas de 25 gr. 480m que se sacarian de un kilógramo de plata, mas una fraccion de $ 0.246m produciria un valor legal de:		
39 monedas de 1 $.... $ 39		
Mas la fraccion..... « 246	$	39.246
	$	1.232

Lo que seria una diferencia de $ 1.232 en favor de un kilog. de plata amonedado, sobre el costo de la misma unidad de peso en pasta ó sean $ 3.1[illegible] p%.

Da ahí la diferencia del valor legal de las monedas de plata con las de oro de cada uno de los Estados que han sido relacionados, tomándose por tipo el peso de plata de 25 gr. 480 que estableció la Ley de 23 de Junio de 1862, en vez de 26 gr. 300m que es el que lo corresponderia á la pieza de un peso para que el valor legal de cada una representase su valor intrínseco menos los gastos de acuñacion, segun se demuestra á continuacion:

El valor de un kilógramo de plata en pasta, ley de 917m de fino segun se ha demostrado seria de........ $ 38.014

A la *talla* ó *pié* de 38 piezas de 26 gr. 300m que se sacarian de un kilóg., mas una fraccion de 22 milésimos cuyo valor legal seria:		
38 monedas de 1 $..... $ 38		
Mas la fraccion....... « 0.022	$	38.022
	$	0.008

La diferencia de 8 milésimos entre el valor de 1 kilógramo de plata amonedado y el de la misma unidad de peso en lingotes, seria tan insignificante que no merece tomarse en consideracion.

Tomando pues por base el peso nacional de plata de 26 gr. 300m con ley de 917m el valor de las monedas de 5 francos, francesa, italiana, belga, suiza y austriaca, tendrian un valor legal de 93 cts, es decir, un valor igual á la pieza de 5 francos oro de cada una de esas nacionalidades. Lo mismo sucederia con las monedas de algunos de los Estados que han aceptado el sistema monetario de la *Union Latina*. Así vemos por ejemplo, que el «Cóndor» de 20 $ de Colombia, la pieza de «20 Soles» del Perú y el «Bolivar» de 20 $ oro de Venezuela, representan un valor igual al de 20 $ de 100 cts. plata de la primera de esas repúblicas; al de 20 «Soles» de la 2.ª y al de 20 $ de 100 cts. de la última.

Sin embargo, no sucede eso mismo en los «Cóndores» Chilenos de 10 $ oro comparados con el valor de 10 $ plata de la misma procedencia.

El valor intrínseco de los 10 $ nominales de los primeros relacionados con nuestra ley monetaria, es de $ 8.82 cts. y el de 10 monedas de 1 $ de plata $ 9.30 cent.

La diferencia que se observa entre el valor intrínseco de una y otra moneda, que representa $ 5,161 p. % en favor de la plata, es debido á que en Chile el valor legal, 10 $, de las monedas de oro excede al valor intrínseco de las mismas.

En la plata el valor de las 40 monedas de 1 $ de 100 céntesimos, de 25 gr., que produciría 1 kilóg, seria exactamente igual al costo de esa misma unidad de peso en pasta.

La aberracion, pues, que con relacion al valor legal del oro amonedado se observa en Chile, puede atribuirse á la preferencia que aquel pais dió á la plata, por la Ley de 9 de Enero de 1851, que adoptó ese metal como único patron monetario.

Esa preferencia en favor de la plata tuvo por causas, tal vez, favorecer la esplotacion de sus minas y la depreciacion del oro, entónces, por las esportaciones de California.

Tambien el Perú, que por una Ley de 31 de Enero de 1863, aceptó el sistema monetario francés, por otra de 1867 dispuso que las monedas de oro, no tuviesen curso legal en la circulacion, y que solo fuesen admitidas y recibidas en las oficinas públicas al precio que determinasen las fluctuaciones del Mercado. Es decir, que tambien adoptó por único patron el de la plata.

Pero no por eso deja de establecerse el equilibrio entre el oro y la plata.

La misma ley que produce la baja de la plata en Europa, hace subir el premio del oro en Chile y el Perú, donde el oro reducido al rol de mercancía, cuyo precio oscila siguiendo la ley de la oferta y la demanda, ley que regula el cambio, pronto viene á equilibrarse con el valor nominal de la plata, puesto que el premio del oro en Chile rebaja el valor de la plata en la misma proporcion.

Despues de todas estas consideraciones, la Comision es de opinion que á las monedas de plata estrangeras no debe dárseles mayor valor oficial que el que intrínsecamente les corresponde, tomando por base de comparacion el peso de 26 gr. 300 m. Procediendo así, el valor legal de las monedas de oro y plata en circulacion conservaria perfecta paridad.

De acuerdo, pues, con las opiniones que la Comision acaba de manifestar, ha creido conveniente establecer en los cuadros de equivalencias tres columnas de valores. La 1.ª columna que contiene el valor nominal que corresponde á las monedas de los paises que se mencionan en cada uno de esos cuadros con arreglo á nuestro sistema monetario. En la 2.ª el valor que corresponde á las monedas de plata, tomándose por base el «Peso» de 26 gr. 300 m.; y en la 3.ª el valor oficial que debe dársele á las que tengan curso legal para las transacciones del comercio.

Las monedas no incluidas en la 3.ª columna podrian circular como mercancía por el valor mas ó menos segun la oferta y la demanda, del intrínseco que les corresponde, y que se deja consignado en cada una de las Tablas de equivalencias.

Podria observarse tal vez, que aun cuando la Comision ha tomado por base la ley monetaria de la República para fijar el valor legal que corresponde á las monedas estranjeras, el valor de 20 *Marcos* plata alemanes, por ejemplo, es inferior á igual número de Marcos de oro; así como 20$000 reis, oro, Brasileros es superior á 20$000 reis plata.

Proviene esa diferencia de que en Alemania como en el Brasil, y en otros Estados, la plata solo se emplea en las transacciones menores, con mucha limitacion, y el valor legal de esa moneda es superior á su valor intrínseco en un 8, 10 ó 12 p% que los Gobiernos utilizan en la acuñacion de su cuenta.

En cuanto á la moneda Mejicana de 8 reales plata, la Comision, de acuerdo con lo resuelto por la General en su última conferencia, la ha incluido en las Tablas de equivalencias, con tanta mas razon cuanto que por su *peso* y *ley*, les corresponde un valor algo superior al Peso nacional de 25 gr. 480m. plata. En efecto, las nuevas monedas tienen 27 gramos de *peso* con ley de 10 dineros 20 granos que corresponde á 902 7[illegible]9 milésimos del sistema decimal. Por el último sistema está indicada la ley en los Pesos Mejicanos de 1872.

En las monedas acuñadas en los años 1824, 1826, 1832, 1839, 1842 y 1845 la ley está indicada por 10 Dineros 20 Granos.

Las monedas de Bolivia no han sido incluidas en los Cuadros de equivalencias, por las alteraciones notables que se ha observado en las diversas acuñaciones que se han hecho en ese país.

En 1850 las emisiones de piezas de plata de baja ley se elevaron á una cifra de mas de 13 millones de pesos, que una parte circula en el mismo territorio y el resto fué esportado para el Perú, Ecuador, Nueva Granada y Provincias de la República Argentina.

Aunque por una Ley de 23 de Junio de 1863, Bolivia adoptó el sistema francés y el peso fuerte debia contener el mismo peso y ley de la moneda de 5 francos, desde 1865 redujo en una cuarta parte su valor intrínseco. Esa alteracion en el valor de la moneda, dió motivo á reclamaciones, del Perú, que el Gobierno Boliviano atendió ofreciendo volver sobre la medida y retirar de la circulacion las piezas defectuosas.

Fundada en esos antecedentes, la Comision ha prescindido de las monedas Bolivianas al formar los cuadros de equivalencias.

El Sr. Presidente observará que en la Tabla número 1 las monedas fraccionarias de plata que tienen 0.835 milésimos de fino solo figuran por el valor que corresponde á esa ley, por ser monedas estrangeras cuyo valor legal es tolerado por escepcion.

En fin si bien la Comision ha creido conveniente fijar el valor legal de las monedas de plata y oro segun el valor intrínseco de cada una sin dejarse impresionar por la depreciacion que actualmente esperimenta la plata en los principales mercados de Europa y algunos de los de América, crée sin embargo que aun establecida como está la paridad entre ambos metales, la depreciacion de uno ú otro se haria sentir segun las fluctuaciones de los mercados financieros sin que pudieran evitarlo la intervencion ó reglamentaciones de la autoridad. Pero limitada, como está, la circulacion de la plata por el decreto de 7 de Junio del corriente año, la depreciacion vendria desde el momento que su importacion fuese superior á las necesidades que tiene que llenar.

En cuanto á la tolerancia en el peso, la Comision al fijarla en su Nota del 13 de Julio en centígramos en vez de granos, ha reaccionado contra el abuso de fijar en medida antigua la tolerancia en unas monedas cuyo peso está determinado con arreglo al sistema decimal.

De ese modo cesará esa anomalía, sin que por eso se observe la misma regla en adelante, puesto que no es en centígramos que se calcula la tolerancia en el peso y ley de las monedas, sino en milésimos.

La Comision ha adoptado los centígramos provisoriamente, por ser mas fácil establecer de este modo la equivalencia en los granos, y por la dificultad de encontrar en el país balanzas de precision adaptadas á ese sistema, sin desconocer por eso la necesidad de que en esta materia, como en las demas, se observe en todas sus denominaciones el sistema decimal que rige en la República.

Al efecto y para preparar el público al nuevo sistema, la Comision acompaña con el núm. 3, unas Tablas de equivalencias que á su juicio, permitirá á las personas menos instruidas, hacer el cálculo de la tolerancia y falta de peso en las onzas de oro, en centígramos, granos y milésimos, sin que por esto pueda considerarse como una tarifa obligatoria puesto que el comercio de metales preciosos sin curso legal en la República es una Industria libre como lo son las demás.

[illegible] 1 milésimo para las monedas de oro de 50 á 100 francos ($ 9.33 y $ 18.66), de 2 milésimos para las de 20 y 10 francos ($ 3.73 á $ 1.86) y de tres milésimos para las de 5 francos ($ 0.93).

En España la tolerancia legal es de un grano en el Doblon de Isabel y 3 granos en el Duro de plata.

La tolerancia concedida á las onzas de oro, es, pues, 4 veces mayor que la que corresponde en general á las demas monedas.

Para las monedas de plata, la tolerancia en el peso es en Europa, de 5, 7 y 10 milésimos.

La Comision cree, que sería conveniente disponer que la tolerancia para las monedas divisionarias sea de 15 centígramos (3 granos) para el número de piezas que corresponden á una onza de oro.

Dejando así cumplido su cometido, la Comision saluda al Sr. Presidente con su mayor consideracion.

Juan Peñalva.
Vaillant Ad.

NOTA—La Tabla núm. 3 de que da cuenta este informe se publicará en el folleto.

Tabla de equivalencia de las monedas estranjeras en la República Oriental, con arreglo á la ley de Junio de 1862, repartida en dos divisiones:

1ª Columna de valores: el valor intrínseco que corresponde á cada moneda, calculado sobre el elemento principal (el metal puro) que sirve para formar el cambio á la par;

2ª columna, la última del cuadro, contiene el valor oficial que dichas monedas tendrán en adelante en la circulacion, y por cuyo valor serán recibidas en las Cajas públicas, de conformidad con los dos Decretos de 7 de Junio del presente año.

En otras dos columnas figura el peso y ley de cada moneda, para facilitar la verificacion al público.

Capítulo 1º—Oro

ÉPOCAS	PAÍSES Y MONEDAS	PESO EN GRAMOS	LEY	VALOR INTRÍNSECO	VALOR OFICIAL EN LA REPÚBLICA
	ONZAS				
De 1730 á 1772	España	27 g. 060	0.917	15.95	$ 15.12
De 1773 á 1786	Idem	27 g. 060	0.901	15.58	15.12
De 1787 á 1848	Idem	27 g. 060	0.875	15.21	15.12
	Méjico	27 g. 060	0.875	15.21	15.12
	Chile	27 g. 000	0.875	15.18	15.12
	Perú	27 g. 000	0.875	15.18	15.12
	Bolivia	27 g. 000	0.875	15.18	15.12
	Ecuador	27 g. 000	0.875	15.18	15.12
	Guatemala	27 g. 000	0.875	15.18	15.12
De 1830 á 1848	Nueva Granada	27 g. 000	0.875	15.18	15.12
	Los ½, ¼, ⅛ en proporcion.				
	OTRAS MONEDAS DE ORO				
	ALEMANIA				
Ley de 1871, 73	20 marcos	7 g. 965	0.900	$ 4.60	$ 4.60
	De 10 y 5 en proporcion.				
	AUSTRIA				
	8 florines	6 g. 452	0.900	3.73	3.73
	4 idem	3 g. 226	0.900	1.86	1.86
	ESPAÑA				
Ley de Abril de 1848	Doblon de 100 reales	8 g. 336	0.900	4.82	4.82
Ley de Junio de 1864	Idem de 10 Escudos	8 g. 387	0.900	4.85	4.85
	Idem de 4 Escudos	3 g. 355	0.900	1.94	1.93
	Idem de 2 idem	1 g. 677	0.900	0.97	0.96
	FRANCIA, ITALIA, BÉLGICA Y SUIZA				
	Pieza de 100 francos	32 g. 258	0.900	18.66	18.66
	Idem de 50 idem	16 g. 129	0.900	9.33	9.33
	Idem de 20 idem	6 g. 451	0.900	3.73	3.73
	De 10 y 5 en proporcion.				
	INGLATERRA				
Ley de Abril de 1870	£ de 20 Shelines	7 g. 981	0.916⅔	4.70	4.70
	½ de 10 idem	3 g. 990	0.916⅔	2.35	2.35
	PORTUGAL				
Ley de Julio de 1854	Corona de 10,000 R.	17 g. 735	0.916⅔	10.45	10.45
	½, ⅕, ⅒ en proporcion.				
	ESTADOS UNIDOS				
Ley de Febrero de 1873	Doble Aguila de 20 Dollars	33 g. 436	0.900	19.33	19.32
	Aguila de 10 idem	16 g. 718	0.900	9.66	9.66
	Idem de 5 idem	8 g. 359	0.900	4.83	4.83
	BRASIL				
	Pieza de 20,000 Reis	17 g. 930	0.916⅔	10.56	10.56
	Idem de 10,000 idem	8 g. 965	0.916⅔	5.28	5.28
	Idem de 5,000 idem	4 g. 481	0.916⅔	2.64	2.64
	CHILE				
Ley de 1851 y 1870	Cóndor de $ 10	15 g. 253	0.900	8.82	8.82
	½ y ⅕ en proporcion.				
	COLOMBIA				
Ley de Junio de 1871	Cóndor de $ 20 (año 1871)	32 g. 258	0.900	18.66	18.66
	Idem de 10 y 5 en proporcion.				
	PERÚ				
Ley de Febrero de 1864	De 20 soles	32 g. 258	0.900	18.66	18.66
	De 10 y 5 en proporcion.				
	VENEZUELA				
Ley de Marzo de 1871	Bolívar de $ 20	32 g. 258	0.900	18.66	18.66
	Idem de 10 y 5 en proporcion.				

Capítulo 2º—Plata

ÉPOCAS	PAÍSES Y MONEDAS	PESO EN GRAMOS	LEY	VALOR INTRÍNSECO	VALOR OFICIAL EN LA REPÚBLICA
	ESPAÑA				
Ley de Octubre de 1868	5 Pesetas, 1 Duro ó Peso fuerte	25 g. 000	0.900	$ 0.96	$ 0.96
	2 idem	10 g. 000	0.835	0.36	0.36
	De 1 y ½ en proporcion.				
	FRANCIA, ITALIA, BÉLGICA Y SUIZA				
	5 Francos	25 g. 000	0.900	0.96	0.96
	2 idem	10 g. 000	0.835	0.36	0.36
	De 1 y de 0.50 en proporcion				
	ESTADOS UNIDOS				
De 1792 á 1852	Dollar de 100 centésimos	26 g. 956	0.892	1.03	1.00
De 1853 á 1873	Idem idem idem	26 g. 729	0.900	1.03	1.00
	Los ½ Dollars	12 g. 441	0.900	0.48	0.48
Despues de 1873	Dollar de Comercio (Trade Dollar)	27 g. 215	0.902	1.05	1.00
	½ idem	12 g. 500	0.900	0.48	0.48
	MÉJICO				
1843	Peso de 8 Reales	26 g. 989	0.899	1.04	1.00
	Idem de 10 D. 20 G.	27 g. 000	0.902	1.04	1.00
	4 y 2 Rls. fts. en proporcion.				
	PORTUGAL				
Despues de 1854	5 Tostones (500 reis)	12 g. 500	0.916⅔	0.49	0.48
	De 200, 100 y 50 en proporcion				
	BRASIL				
Ley de Setiembre 1867	2,000 Reis	25 g. 000	0.900	0.96	0.96
	1,000 idem	12 g. 500	0.835	0.44	0.44
	CHILE				
Ley de 1851	Peso de 100 centésimos	25 g. 000	0.900	0.96	0.96
	De 50, 20 y 10 en proporcion				
	COLOMBIA				
	Peso de 100 centésimos	25 g. 000	0.900	0.96	0.96
	De 20 centésimos	5 g. 000	0.835		0.18
	De 10 idem	2 g. 500	0.835		0.09
	PERÚ				
Despues de la ley de 1864	Sol	25 g. 000	0.900	0.96	0.96
	½ Sol	12 g. 500	0.835	0.44	0.44
	VENEZUELA				
Ley de Mayo de 1871	Peso de 100 centésimos	25 g. 000	0.900	0.96	0.96
	½ de 50 idem	12 g. 500	0.835	0.44	0.44

Montevideo, Agosto 26 de 1876.

Aurelio Berro, Presidente.

Como Secretario de la Comision
Vaillant Ad.

N. B.—Las onzas Mejicanas llamadas «Agustinas» y las de las Provincias del Rio de la Plata no tienen curso legal en la República, porque les falta el peso y valor correspondiente.

Las onzas «Agustinas» son de los años 1822, 1823 y 1831.

LITERATURA

Páginas históricas
DE LA
Independencia Argentina
(NUEVOS CAPITULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)
POR BARTOLOMÉ MITRE

EL RIO DE LA PLATA Y EL BRASIL

1816

(Continuacion del Capítulo XXXII)

Vease ahora cual era la proposicion de S. M. Católica á que se refiere García en su anterior despacho. El Encargado de Negocios de España en Rio Janeiro le habia manifestado, que estaba autorizado por su Soberano para asegurar que se hallaba animado de los mejores deseos respecto de las Provincias del Rio de la Plata, y dispuesto á ahorrar la sangre que se derramaba lastimosamente en ellas. En consecuencia de esta abertura, el enviado argentino y el diplomático español celebraron varias conferencias, acordando al fin, que el primero dirigiria una comunicacion pidiendo bases, la cual seria contestada satisfactoriamente por el segundo (1). El español contestó así: «Infiriendo yo de «la pregunta que V. me hace en su carta, que «cansadas las Provincias del Rio de la Plata de «los horrorosos males que sufren, desde el pri«mer estravío de los que por un error de su imagi«nacion exaltada las redujeron á este deplorable «estado, y de que, el deseo de que se restablezca «en ellas la tranquilidad por medio del Gobierno «paternal del Rey Nuestro Señor, es lo que le mue«ve á dar este paso, debo decirle: que el mismo «augusto Señor está dispuesto á volver á admitir «en el seno de la nacion española como á sus demas «vasallos á los habitantes de las Provincias del Rio «de la Plata, olvidando enteramente cuanto ha pa«sado en ellas desde el año de 1810, echando un «eterno velo sobre la conducta política de todas, y «dejándolas en el completo goce de su seguridad «personal y de sus propiedades. Para disfrutar este «beneficio seria menester que el Gobierno de Bue«nos Aires, tomándose el tiempo necesario para pre«parar la opinion pública, imprimiese y circulase «un manifiesto en que hiciese ver la crítica situa«cion en que se hallan las Provincias, los gran«des peligros, las ningunas esperanzas, y que «el único medio de evitar todas las desgracias «es volver al dominio de S. M., esponiendo las «ventajas de hacer esta sumision en tiempo y vo«luntariamente ántes que se acerquen las tropas «del Rey. Despues de estos pasos podrán enviar «diputados para implorar la proteccion poderosa «de la augusta hermana de S. M., la Reina Fi«delísima (la Carlota) cerca del Rey Nuestro Se«ñor, la que satisfecha de la conducta que hubie«sen tenido, participará lo sucedido al General D. «Joaquin Pezuela, para que bajando á ocupar á «Buenos Aires y todas las Provincias, trate á sus «habitantes del modo que el Rey quiere en premio «de su voluntaria sumision» (2). Este paso en falso que García daba por complacer á la reina Carlota, lo habia hecho preceder del siguiente anuncio, en que apuntaba las mismas proposiciones en globo:— «Las garantías son: la Palabra Real y la autoridad «de S. M. la Reina Fidelísima, que está dispuesta á «[illegible] «que hayan de entregarse á discrecion de un Ge«neral. Creo que estos partidos no son de despre«ciar, ni menos la garantía de una Soberana que «siempre vale mas que muchas promesas de Gene«rales. (1)» En carta del dia siguiente (2 de Julio) al Director Balcarce le decia: «Son tan tristes las «noticias que recibimos sucesivamente de ese país, «que no seria milagro que acabasen con él sus «propios hijos, antes que pudiese aplicársele nin«gun remedio. Poniéndome en este caso no quise «perder la ocasion que se me presentó el dia 12 del «pasado (el mismo dia que zarpaba la espedicion por«tuguesa) de tener una conferencia. Para todos es «preciso calcular con que ese país tenga alguna fuer«za para mantenerse en pié, pues si el cuerpo está «muerto y deshecho no es posible hacer nada, á no «ser disponiendo de él como materia inerte. En la «Banda Oriental (ocupada por las armas portugue«sas) debe fijarse el pié para luego obrar con ener«gía. Vd. queda ya bien cerca. Yo estoy aquí á la «orilla de la fuente, y crea Vd. que no me dormiré. «Es menester sistema, y adoptarlo con uñas y dien«tes, pues si andamos escogiendo manjares como «enfermo desganado, vendremos á morir de fla«queza. Es indispensable preparar la opinion ó «mejor diré ilustrarla, cuidando no decir cosas á «destiempo que comprometan á todos inclusos «nuestros pueblos mismos. Las medidas prácticas «las entienden muy pocos. A turbio correr nuestros «compatriotas tendrán siempre un asilo en este «Reino (2).

Al mismo tiempo que así discurria, adjuntaba García un proyecto anónimo, que decia ser presentado por un amigo de los argentinos, en el cual se contenian las siguientes proposiciones: 1ª Que las Provincias Unidas reconociesen por soberano al Rey de Portugal: 2ª Que las tropas argentinas y brasilico-portuguesas se unirian para operar contra los díscolos promovedores de la anarquía: 3ª Que el Rey de Portugal allanaria las dificultades que la España pudiese oponer á este proyecto: 4ª Que se garantirian todos los derechos y privilegios de las provincias que se sometiesen, sobre la base de la ocupacion militar y nombramiento de un Virey. (3) Al adjuntar estas bases, el Enviado las acompañaba con este comentario: «El adjunto papel, aun«que no tiene carácter ninguno oficial, ni creo que «produjese efecto alguno, he pensado seria curioso «y útil el leerlo. Si he de decir mi opinion, creo «que por ahora no se convendria este gobierno en «aparecer aliado, ni confederado. Quizá admitiria «mas bien el papel de mediador ó tambien el de «protector, y quizá tambien comprometido su ho«nor por un paso atrevido, tendria que abandonar «sus miramientos políticos. Para todo esto es pre«ciso mirarse bien, y antes de ver por donde sale «Lecor, tengo fuertes motivos para creer que su «conducta dará campanada entre los que piensan «restablecer el sistema colonial á toda costa.» (4)

Estas maniobras subterráneas, cuyos ruidos sordos se hacian sentir en la superficie, en nada modificaban el movimiento genial del pueblo argentino, que se operaba á la luz del dia en su atmósfera vital. Ellas representaban los pavores secretos de una época histórica, que doblegaban las almas débiles bajo el yugo de la fatalidad, buscando la salvacion fuera de las condiciones del organismo propio. Los hombres pensadores los estudiaban con serenidad, los hombres de accion consciente los encaraban virilmente, y las masas populares los desafiaban, dando alas á sus ideas, templá á sus corazones y convirtiendo sus pasiones en fuerza activa. Así, miéntras García en la corte de Rio Janeiro desesperaba de los destinos de la revolucion de su patria, dando por punto de apoyo al gobierno de ella una fuerza estrangera ocupando una parte del territorio argentino, sin retroceder ante la subyugacion co-

(1) Despacho de García al Director S. de 1.° de Julio de 1816. M. S. del Arch., Sec. de C. de T.
(2) Carta del Encargado de Negocios de España en el Brasil D. Andrés Villalba, inserta en el proceso de alta traicion pág. 43.

(1) Oficio de García al Director Balcarce, de 1.° de Julio de 1816. M. S. del Arch., Sec. del C. del T.
(2) Carta de García al Director Balcarce de 2 de Julio de 1816. MS. del Arch. Sec. del C. de T.
(3) Proceso de Alta Traicion.
(4) Proceso de Alta Traicion.

lonial bajo otra potencia que no fuese la España, aceptando para el efecto lo mismo á la poderosa Inglaterra que al reino del Portugal, y mientras un gobierno inerte dejaba pasar un año y otro año esperando que D. Juan VI y el general Lecor los defendiese contra Fernando VII y contra Artigas, casi en el mismo dia y á la misma hora se producian otros hechos que contrarestaban con esa política enervante. El Congreso Argentino, reunido en Tucuman, declaraba la independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, inspirándose en el sentimiento unánime de los pueblos que representaba. Guemes, á la cabeza de la Provincia de Salta levantada en masa, salia á contener en las fronteras de las Provincias Unidas al enemigo que se atrevia á proponerle la rendicion á discrecion por el órgano de uno de sus representantes esteriores. Belgrano contenia con mano firme el desórden interno, y en medio de sus sueños de monarquía indígena, servia con abnegacion á la República. San Martin disciplinaba en Mendoza el ejército que habia de reconquistar á Chile, y dar la libertad á la mitad de la América del Sur. Los pueblos anarquizados y los caudillos anárquicos, desenvolvian fuerzas, que de otro modo habrian permanecido latentes, destruyendo con ellas el edificio viejo obstando con su resistencia inconsciente á que triunfasen proyectos bastardos como los de Sarratea, Belgrano y Rivadavia en Lóndres y los de Garcia en Rio Janeiro. El mismo Artigas, con su brutalidad y sus instintos disolventes, representaba ante la sociabilidad argentina un principio de vida mas trascendental que el que sostenia el diplomático argentino en la córte del Brasil empujando ó creyendo empujar á las tropas portuguesas para eliminar una fuerza, que, aunque bárbara, era una fuerza vital cuya eliminacion debia debilitar el organismo argentino. Por eso, ante la opinion ardiente de los contemporáneos lo mismo que ante el juicio sereno de la posteridad, la política tenebrosa que venimos historiando, ha sido igualmente condenada, porque ella, sin resolver ninguno de los problemas de la revolucion, los complicaba; sacrificaba el porvenir de la República á los miedos del momento, y dado que sus designios se realizasen, enervaba por una série de generaciones las fuerzas de un pueblo independiente y libre, degradando el carácter nacional, y hasta renegaba de la propia raza.

La opinion pública de la época, lo sentia y lo comprendia así por instinto de conservacion. Así es que, cuando surjió el federalismo en Buenos Aires, oponiendo obstáculos á la consolidacion de un poder central y al desarrollo vigoroso de la revolucion, el pueblo adivinó que la inercia del gobierno de Buenos Aires ante la próxima invasion portuguesa, que entonces se anunció (Junio de 1816), importaba una complicidad con ella.

Lo era en efecto, puesto que, como se ha visto, él estaba perfectamente impuesto desde 1815 de las miras del gobierno del Brasil, y no ignoraba que tropas portuguesas marchaban á ocupar á Montevideo, sin que hasta entonces hubiese dado muestras de pensar en algo, siquiera fuese para estar prevenido contra toda emergencia, por lo menos para garantir la integridad territorial del pueblo argentino.

En tan tirante situacion, el primer grito de alarma contra la invasion, fué dado por el Cabildo de Montevideo, en una proclama, llamando al pueblo á las armas para resistirla. (1) Quince dias despues (8 de Julio de 1816), el gobierno de Buenos Aires espedia otra proclama anunciando que «La córte vecina «de Portugal va á despachar un *armamento misterioso* con destino á las provincias argentinas, con «el fin de ocupar la Banda Oriental,» agregando que sin embargo descansaba *en cuanto lo permitia la prudencia* en «la religiosidad de los tratados de 1812 y «la paz garantida por la Inglaterra.» Despues de aconsejar *precaucion* mientras no haya agresion, recuerda inoportunamente los triunfos anteriores sobre los ingleses, terminando por decir: «La patria «está en peligro, salvémosla! (2)» Si se compara esta ambigua manifestacion con los conocimientos exactos de que el gobierno estaba en posesion desde un año atrás, se vé bien que era un papel que representaba y no un deber sério que se preparaba á cumplir. El pueblo lo comprendió así cuando vió que la accion no correspondia á las palabras. En consecuencia, el Directorio de Balcarce fué derribado popularmente, para entregar la plenitud del gobierno al elegido por el Congreso, dando por una de las causales la siguiente:

«El disimulo que le han merecido los arbitrios «que en estos dias se han visto suscitar, y la *apatía*, «*inaccion y ningun calor* observado para preparar «la defensa del país, en el peligro que amenaza «la vida de la patria, son otros tantos motivos im«periosos porque reclama la salud del pueblo, y «constituyen la imposibilidad de poderse conservar «en el mando D. Antonio Gonzalez Balcarce. (3)»

La Comision gubernativa, que asumió provisionalmente el mando, del modo que en el lugar correspondiente se esplicó (4), publicó un bando, poniendo al país en estado de defensa, declarándolo en asamblea y espidiendo una proclama que decia: «¿Esperaremos á que los portugueses nos invadan «para creernos autorizados á tomar medidas de «defensa contra su injusta opresion? Ó cuando acá «los argentinos se abandonan ciegamente á los sen«timientos liberales de un príncipe, que no nos ha «dado la menor prueba de adhesion, y que por «el contrario se ha unido ántes de ahora con nues«tros opresores para hostilizarnos? » Y en presencia de la agresion de la *monarquía americana*, señalaba á la *república americana* diciendo:—«Volved «los ojos á los Estados Unidos de Norte América y «hallareis en ellos el ejemplo que deba animar «vuestras acciones, y el suspirado término de tan«tos trabajos! ¡Que podamos gloriarnos algun dia, «de haber sabido imitarlos! » (5)

En medio de estas agitaciones, el 19 de Julio de 1816, se publicaba por bando solemne en la capital de Buenos Aires, el acta de la Independencia de las Provincias Unidas.

EXTERIOR

Correo del Pacífico

Por el paquete inglés *Iberia* de la línea del Pacífico, recibimos diarios del Perú y Chile hasta el 12 del corriente los últimos.

Hé aquí algunas de sus noticias:

Chile

Al fin el Presidente de la República don Aníbal Pinto ha conseguido organizar su primer ministerio como sigue:

Ministro de lo interior, don Alvaro Covarrubias.

Id de relaciones exteriores, don José Victorino Lastarria.

Id de justicia, culto é instruccion pública, don Miguel L. Amunátegui.

Id de hacienda, don José Alfonso.

Id de guerra y marina, don Belisario Prats.

El nuevo gabinete recientemente organizado es, como se vé, liberal avanzado y compuesto de los hombres mas prominentes de las fracciones del partido liberal dominante en el congreso.

Muchos creen de poca duracion este ministerio.

—El banquete dado por la municipalidad al señor intendente se verificó ayer en el Gran Hotel Central. Asistieron todos los miembros de la municipalidad, con escepcion de los señores Andonaegui, Vergara y Lyon, como tambien los señores jueces, el procurador y el secretario municipal y el secretario de la intendencia.

El banquete principió á las seis de la tarde, ofreciéndolo al señor intendente el alcalde Jara como una manifestacion de despedida y de sentimiento por la próxima partida del señor Echáurren de esta ciudad que tanto debe á su actividad y buena administracion.

El Sr. intendente contestó dando las gracias á los Sres. municipales por aquella inmerecida manifestacion y espresando cuanto sentia retirarse de una ciudad á la cual habia ya cobrado grandísimo cariño. Les hizo algunas recomendaciones respecto de las obras en ejecucion, en proyecto ó concluidas ya; dió algunos consejos para el mejor régimen de la ciudad, y agregó que aunque estuviera ausente de Valparaiso, miraria siempre con especial interés cuanto se relacionase con esta poblacion.

Hablaron en seguida otros Sres. municipales, haciéndolo por fin todos los concurrentes, y el señor intendente varias veces. En todos los discursos se elogiaba al buen mandatario y se hacian votos por su felicidad y por el progreso de Valparaiso.

Reinó, naturalmente, en toda la fiesta la mayor cordialidad, y los discursos fueron todos tan elocuentes como aplaudidos. A las diez de la noche vino á concluir, en medio del mayor entusiasmo de los convidados, los cuales, con la banda de música de la policía á la cabeza, recorrieron en seguida la poblacion hasta la plaza de la Victoria, acompañando luego á su casa al Sr. Intendente, donde llegaron como á las once de la noche.

Perú

MANIFIESTO DEL EX-JEFE DEL MINISTERIO

Al admitir el cargo de presidente del consejo de ministros con que me honró el actual jefe del Estado, no me propuse mas que llevar adelante su política conciliadora y contribuir, en cuanto me fuese posible, á que se mejorase la situacion de mi patria. No me engañé pensando que iba á recorrer un camino llano y risueño, porque veia con claridad la situacion creada por ciertas aspiraciones impetuosas. Pero creí que con la poderosa cooperacion de S. E. y de mis compañeros podria remover los obstáculos, si exento de pasiones trabajaba sin descanso y con firmeza para realizar mi saludable propósito.

Sin embargo, apenas ha puesto el pié en la escabrosa senda que mis deberes me habian trazado, cuando una mayoría de señores senadores han emitido contra mí un voto de censura, no por faltas que se me atribuyan en el ejercicio de mis funciones, sino por las que se imputan al señor ex-ministro de gobierno con motivo de tumulto y de los escándalos ocurridos el domingo último.

Esa resolucion del senado, por no apoyarse en motivo alguno de justicia ni de conveniencia pública, era tan opuesta á las facultades de que goza el presidente de la república, que pudo causar un conflicto entre el poder ejecutivo y el lejislativo. Tal vez para evitarlo los señores representantes que se propusieron removerme del ministerio á todo trance, han acordado no comunicar á S. E. el voto de censura, ni pasarlo para su revision á la otra Cámara. Así, en efecto, quedan inmunes las atribuciones de S. E. y al mismo tiempo se deja sin una reparacion legal á los ministros censurados.

En tales circunstancias, ni mi honor ni mi patriotismo me permiten continuar al frente del consejo de ministros sin seguir una política capaz de [illegible] por el espíritu de partido.

Desgraciadamente la actualidad impide que yo tenga á mi disposicion los medios legales y necesarios para obtener ese fin. He dimitido, pues, la presidencia del consejo de ministros y la cartera de justicia, deseando ardientemente que los ánimos se calmen y la república repare poco á poco sus desgracias á la sombra del órden y de la paz.

Me retiro de la region del poder sin rencores y con la mas estoica resignacion. Mis adversarios políticos se imajinarán que con el voto de censura de una cámara mi reputacion ha sufrido una herida muy profunda. Pero no advierten que la opinion pública me indemnizará de un desaire inmerecido.

Lima, Agosto 29 de 1876.

Antonio Arenas.

—El corresponsal de la *Patria* de Lima en el Callao da la siguiente noticia:

«El capitan Haddok y primer piloto King, del vapor *Talisman*, han salido hoy para Inglaterra en el vapor inglés *Iberia*, por la via del estrecho.

Como saben nuestros lectores, ambos reos de delitos de rebelion, han sido sentenciados por los tribunales de justicia al destierro. Con las seguridades consiguientes á su condicion de tales reos y las consideraciones personales de que son dignos, fueron entregados á bordo del vapor *Iberia* por la policía, al señor cónsul de S. M. B. en este puerto.»

Dice el *Comercio de Lima*:

Sabemos que se ha recibido un telégrama de Paris por el que se comunica que el tribunal del Sena ha declarado infundada la reclamacion del grupo de tenedores de bonos peruanos que solicitaban fuesen embargados á su favor los productos del huano en Francia.

La justificacion del referido tribunal, segun se agrega en el telégrama á que nos referimos, ha llegado hasta condenar á los demandantes al pago de costas.

(1) Proclama de 23 de Junio de 1816, impresa en hoja suelta.
(2) Impresa en hoja suelta.
(3) Proclama de 11 de Julio de 1816, impresa en hoja suelta y en la Gaceta.
(4) Véase cap. XXV, [illegible]
(5) Bando del 16 de Julio y proclama de 17 de Julio de 1816, en la Gaceta núm. 64 y en hoja suelta.

Colombia

Escriben de Panamá con fecha 25 de Agosto:

La situacion del Cauca continúa la misma. No se ha librado batalla de consecuencia. Los conservadores de Cartago, en número de 2,000, se preparan á resistir al general Trujillo al frente de 4,000 hombres.

Dícese que el padre Canuto se habia alzado en Pasto á la cabeza de mas de 1,000 pastusos.

El batallon Zapadores, que salió de Panamá el 10 llegó á Buenaventura y siguió sin novedad al dia siguiente en direccion á Cali.

—Por el *West Indian* hemos recibido periódicos de Bogotá hasta el 27 de julio, lo cual prueba que la navegacion del Magdalena está espedita.

Se sabe positivamente que ni el gobierno de Antioquia ni el de Tolima han dado paso alguno ostensible en la via de la guerra.

El gobierno general no ha declarado el país en estado de guerra, y se dice hoy en Panamá que Antioquia habia enviado comisionados cerca del gobierno de la Union.

Ya es otra cosa. La guerra del Cauca se localizará y acabará por estinguirse sin perturbar el órden público general.

Se asegura que el jeneral Delgado, acompañado del coronel Navarrete, se encontraba en Honda con 1,200 hombres para seguir á la capital de Tolima, y se creia que siempre serian atacadas estas fuerzas por los adeptos de la revolucion.

El 31 de julio el el gobierno de Antioquia habia espedido un decreto orgánico de seis columnas para prepararse contra el gobierno general.

Tambien se dice que el gobierno de Bolívar ha dispuesto elevar el pié de fuerza del estado á 3,000 hombres, para apoyar la causa liberal.

El General Santo Domingo Vila—Pasó ayer por el Banco este activo jefe en el vapor *Confianza*, dispuesto siempre á combatir para la causa liberal, hoy en peligro por la revolucion clerical.

Tolima—En Ambalema se han alzado los liberales con el objeto de impedir que el gobierno de Tolima continúe auxiliando á los revolucionarios del Cauca.

COMBATE DE LA GRANJA

El combate de la «Granja», en que quedó completamente batida y desbandada la fuerza revolucionaria de 900 hombres que, con el nombre de «ejército de operaciones del centro», comandaba el coronel Francisco de Paula Madriñan, ha despejado completamente la situacion.

Situado el general Sanchez al sud de Popayan con mas de mil hombres bien armados y en las inespugnables posiciones que él ha sabido defender en otras épocas con destreza admirable, y contando el gobierno con mas de mil hombres al sur de Pasto, nada, absolutamente nada hay que temer por aquellos lados, aun suponiendo que Pasto no fuera como lo es, un lugar que no consideramos con los recursos suficientes para equipar fuerzas capaces de emprender campaña fuera de allí, y aun concediendo que los pastusos fueran soldados que con facilidad pudieran sacarse de sus montañas nativas para convertirlos en invasores, cuando la historia, desde 1810, no nos los presenta sino como buenos soldados para la guerra defensiva sobre su propio suelo.

Batida como lo sabemos, la fuerza del centro, ya no queda pues mas enemigo en armas sino los revolucionarios situados al norte del Estado, los cuales no podrán indudablemente sostener por muchos minutos un combate contra los cuatro mil y tantos valientes que se están moviendo sobre ellos, dirigidos por el hábil, calmado y esperimentado señor general Julian Trujillo, y armados con algunos centenares de fusiles á la Remington.—(*Estrella.*)

Méjico

El jefe político de la ciudad del Maiz participa al gobierno que ha derrotado al jefe pronunciado D. Luis P. Figueroa, que invadió el Estado de San Luis. El telégrama que anuncia esto agrega que el señor Figueroa ha sido nuevamente herido. Ha sido hecho prisionero el señor don Manuel Mendiolea, secretario de Figueroa. Segun noticia de la *Revista*, don Porfirio Diaz está en Monclova, y tambien el jeneral Quiroga. El general Lopez ha dado al gobierno su parte sobre la batalla de la Banderilla. El jeneral Riva Palacio ha participado á don Porfirio Diaz que se ha lanzado á la revolucion. Habia llegado á Orizaba el jeneral Carrillo, comandante militar de Vera Cruz.

Se afirma un pronunciamiento habido en Chihuahua.

El Monitor anuncia que un alto funcionario del Ministerio de la Guerra ha ido á ingresar en las filas de los revolucionarios.

Escriben al *Siglo* que los señores Toledo Gonzalez, Fuentes Farias y otros jefes pronunciados estaban á últimas fechas en Huejutla, y tratan de unirse á los sublevados de los Llanos. Parece que don Porfirio Diaz está todavía en Monclova.

El jefe pronunciado Rosendo Márquez, que fué hecho prisionero hace poco tiempo, se habia fugado segun dice la *Revista*. La paz ha quedado restablecida en la sierra de Querétaro. El general Negrete estaba instruyendo á los pronunciados de Tiaxco.

Parece confirmarse que Porfirio Diaz sigue todavía en la frontera. El general Oliveran ha ocupado á Jalpam. El general Riva Palacio se ha retirado de las inmediaciones de Cuernavaca, y se dice que ha ido á Cuantla. Calcula el *Federalista* que actualmente hay 17,000 hombres en armas contra el gobierno. Un periódico de oposicion cree que el número de los pronunciados llega á 30,000.

Centro América

CAMBIO DE GOBIERNO EN COSTA RICA—SUBLEVACION DE CUARTEL.

Las últimas noticias de Centro América son bastante interesantes.

El 30 de Julio se verificó en la república de Costa Rica un cambio de gobierno por el medio tradicional del pronunciamiento de los cuarteles y sin efusion de sangre.

La Gaceta Oficial del 5 de Agosto trae lo siguiente sobre aquel acontecimiento:

«A consecuencia inmediata de un motin revolucionario que tuvo lugar en Cartago, gran número de ciudadanos y el cuerpo militar desconocieron la administracion que presidia el Sr. D. Aniceto Esquivel, y proclamaron presidente provisorio, con amplias y estraordinarias facultades, al Sr. D. Vicente Herrera.

Igual proclamacion se hizo, en el mismo dia, en las provincias de Heredia y Alajuela, y el Guanacaste se apresuró á reconocer el gobierno provisorio. Pronto quedó restablecido el órden en Cartago, á donde se envió una columna de 100 hombres, al mando del sargento mayor don Jacinto Quiros. Así es que hoy la paz, la tranquilidad y el órden reinan en todos los ámbitos de la república, y cada dia se reciben nuevas actas de adhesion en favor del presidente.

El teniente coronel comandante de aquella plaza don Vicente Vargas, fué atacado, revólver en mano, á tiempo que salia de misa por cuatro revolucionarios, que lograron inferirle tres heridas de revólver y una de puñal. Trabóse una lucha entre los asaltantes y la escolta á la misma puerta de la iglesia, resultando en consecuencia de ella heridos, no solo algunos militares, sino tambien particulares y aun mujeres que acababan de poner punto á sus devociones dentro del templo.

El general Guardia, conocedor ya de la feliz ejecucion de este golpe de mano, debe regresar del Salvador á Costa Rica, el 26 del presente en el *Honduras*. Una vez reunida la convencion, adoptará una nueva constitucion que no opondrá obstáculo alguno á la reeleccion de don Tomás Guardia.

Entretanto, esta última república se prepara contra todo evento, y ha recibido ya por la via de San Juan del Norte 1,500 rifles Remington pedidos á Nueva York. Reina en su interior la tranquilidad y continúa encargado del gobierno el señor Balladares, mientras que el presidente general en jefe Chamorro se mueve con actividad y vijila con ojos de Argos la frontera.

GACETILLA

(A CARGO DE [illegible] DE-MARÍA)

Alumbramiento—El 17 del corriente llamó la atencion del Resguardo de Yaguaron la apariencia de embarazo de las Sras. América de Moraes Sampaio y Joanna Perez, quienes pasaban de Artigas á territorio brasilero.

Un empleado aduanero quiso salir de dudas, y efectuado el registro resultó que efectivamente las viajeras se hallaban en estado interesante, tan avanzado que hasta la sorpresa para que dieran á luz la siguiente familia: 9½ docenas pañuelos de algodon, 4 cortes de casimir, 3 corsées, 2 piezas lienzo, 6 docenas carreteles de hilo y 4 piezas de cortinados bordados.

Escusado seria agregar que aquellas desgraciadas madres fueron obligadas á desprenderse de sus tiernos hijos y recuperaron en el acto las formas ordinarias, sin que se notara en su semblante la profunda huella que imprime la naturaleza en tales [illegible]

Ignoramos si eran solteras, casadas ó viudas.

Exportacion de caballos—El vapor *Porteño* está cargando actualmente en Buenos Aires ochenta caballos para el Havre, por cuenta de agentes del Gobierno Francés encargados de la remonta de la caballería.

Han partido otras espediciones iguales, y si en ellas no se admiten caballos de este país, es en virtud de su pequeña talla, cuyo defecto es uno de tantos motivos que deben inducir á nuestros ganaderos á mejorar las razas.

Madrugon—En Pando está haciendo ruido una reclamacion entablada por herederos de Don José Antonio Meneses, sobre los terrenos que ocupa aquel pueblo.

El madrugon es admirable, pues segun el *Compendio de Historia de la República* por D. Isidoro De-María, Pando fué fundado en 1781, hace la friolera de 95 años, por 32 personas oriundas de Asturias y Galicia, á las cuales donó ocho cuadras cuadradas D. Francisco Meneses.

Cosas del Durazno—El redactor del *Plata* D. Justo I. Ortiz, acusado por la Junta del Durazno ante el tribunal de imprenta, despues de recusar sin éxito al Alcalde Ordinario, se retiró de la oficina precisamente en el momento de procederse al sorteo de jurados, por cuya causa fué nombrado para representarlo D. Eduardo Gordon.

Hé aquí la resolucion del Juzgado respecto de esos incidentes:

Durazno Setiembre 23 de 1876.

Vistos: No siendo admisible por carecer de fundamentos legales la peticion de Don Justo I. Ortiz, no ha lugar á lo solicitado, y llévese adelante el sorteo ordenado á f.—para la audiencia del dia veinticinco del corriente á las diez de la mañana, con asistencia del Sr. Ortiz ó del defensor nombrado si él no compareciere ó no fuere habido, despues de dejarse el respectivo cedulon como lo prescribe el art. 59 de la Ley de 15 de Mayo de 1855.

Al otrosí, notándose en el escrito de la parte de Ortiz palabras descomedidas é irrespetuosas, y de conformidad á lo prescrito en la Superior acordada de 22 de Junio de 1841, aplíquese una multa al dicho Ortiz de veinticinco pesos oro á beneficio de la Instruccion Pública, que deberá ser paga dentro de veinticuatro horas, ó en su defecto arresto por veinticuatro horas, testificándose por el actuario el segundo párrafo del citado escrito.—*Nicasio Piris.*

¡A las fieras!—El 19 causó profunda impresion en Pelotas una escena de increible barbárie.

Una esclava perdió á su hijo, y como hiciese demostraciones de dolor, el amo Domingos da Cunha intentó ahogar tan natural sentimiento con inauditos castigos. Los ayes de la víctima se oian á distancia de dos cuadras, y el suplicio no cesó hasta que intervino con súplicas la respetable familia Vizeu.

Un corresponsal del *Echo do Sul* hace público el hecho en los términos mas severos, á fin de que sufra esa pena moral aquel hombre inhumano.

La viruela—Si bien lentamente, continúa estendiéndose esa terrible enfermedad.

Ayer, un atacado fué conducido al Hospital de Caridad, procedente de la cárcel de policía, donde seria milagro que no se produjesen otros casos.

Creemos no pecar de injustos, censurando la imprudencia de admitir enfermos de viruela en un establecimiento constantemente ocupado por *quinientas* personas, habiendo transcurrido sobrado tiempo para comprender que el peligro aumenta y para habilitar un local aislado, como en otras épocas.

Reclamacion diplomática—La Legacion de Italia en la República Argentina, ha entablado reclamacion con motivo de abusos que le atribuye á un Juez de Santa Fé, en perjuicio de súbditos italianos domiciliados en la colonia de «Cañado Gomez».

El Dr. Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores, aprobó el proceder del Gobierno de aquella Provincia, el cual se negó á tomar en consideracion una carta confidencial del Consulado Italiano en el Rosario, cuya negativa dió orígen á que interviniera la Legacion.

Colonia—Ha sido destituido el Comisario del Rosario D. Valentin Quintana, remplazándolo un Sr. Vera.

El 12 á las 10 de la mañana fué asesinado en Palmira el italiano Carmelo Capozolo.

Estaqueo—En la Concepcion del Uruguay fueron estaqueados 15 soldados del batallon «Guardia Provincial,» so pretesto de descubrir á los autores de un plan de motin.

El tormento duró cuatro horas. Una de las víctimas se declaró delincuente y se desdijo al verse libre, manifestando que habia mentido bajo el exeso del dolor. Sometido nuevamente á la estaca, aquel desgraciado dijo estas palabras: «Coronel: acuérdese de que soy hombre y correntino. Algun dia las pagará vd., ó sus hijos, ó los hijos de sus hijos.»

Las tempestades—De un interesante estudio publicado en el *Bulletin Français* por Enrique de Parville, estractamos estos datos tan curiosos como instructivos:

«Todos estamos espuestos á morir de un rayo, lo mismo que nos puede caer en la calle una teja encima: pero no debemos desmayar cuando oimos los truenos, y al contrario deben animarnos las tronadas; tambien los relámpagos deben alentarnos.

«En efecto: el relámpago es el rayo que cae del cielo á la tierra. Cuando le vemos no hay nada. Es tan rápido el relámpago que si no lo viéramos entonces habria peligro. Cuando el trueno se anuncia le oimos en un lapso mas ó menos corto despues del relámpago.

«En este caso nos anuncia que todo peligro ha desaparecido.

«El relámpago puede tener unos 15 kilómetros de largo, conmueve el aire y viene á producir el sonido que oimos.

«Si el rayo nos alcanzara no tardaríamos un milenésimo de segundo en ello. Toda persona que sea víctima del rayo ni lo vé ni lo oye.

«El cura de la iglesia de Chateau-neuf les Monatiero fué herido por el rayo en la misma iglesia; nueve personas murieron por la misma causa y hubo 82 heridos. El cura fué asfixiado: su sobrepelliz ardia; cuando volvió en sí, dijo que nada habia visto ni oido. Cas uno herido de un rayo sin saberlo.

«No es esto una razon para que uno no se precava.

«Cuando el trueno retumba hay que alejar todo lo que pudiera atraerlo.

«En la ciudad como en el campo debe uno deshacerse de todos los objetos metálicos que pueda tener encima, como llaves y monedas. Por mas que se diga, conviene evitar los rincones y la chimenea: debe uno estar en el medio del cuarto y no estar muchos juntos.

«Cerrar las puertas y ventanas y aun las cortinas: las corrientes de aire facilitan mucho al rayo que haga estragos. Las cortinas siempre impiden que los relámpagos ofendan la vista. Muchos que han querido ver los relámpagos han quedado ciegos.»

Análisis de la yerba-mate—El doctor Hoffmann, profesor de química de la Universidad de Berlin, ha practicado el análisis de una muestra de yerba-mate que fué remitida por órden del gobierno brasilero, con el propósito, si sus resultados eran favorables, de propagar el consumo de dicha planta.

Puede calcularse la importancia que encierra para los paises de la América del Sud el informe del sabio citado, por los siguientes párrafos con que lo termina:

«Comparando las propiedades del mate con las del té de la China, no debo sorprender que tanto en el Brasil como en los Estados vecinos, el mate sea tan estimado de todas las clases de la poblacion; lo que parece estraordinario es que el uso de la yerba-mate no se haya introducido en otros paises. ¿No deberemos por ventura atribuir esto á la circunstancia de ser esta planta, abstraccion hecha de los círculos científicos, muy poco conocida en Europa?

«La circunstancia de habérme sido facilitada una gran cantidad de este vegetal me permitió sugetarle á exámen práctico de mi familia y puedo concluir esta esposicion aseverando que la acogida que se le dió fué la mas favorable posible.—*Dr. A. W. Hoffmann.*»

El suicidio—Si algun observador se hubiera tomado el trabajo de llevar una estadística del suicidio en el Rio de la Plata, de seguro que las cifras serian considerables y marcarian un rápido aumento.

Quizás tambien resultaria una particularidad, y es que aquella fatal manía ejerce cierta atraccion, pues rara vez ocurre aquí un suicidio, sin que con intérvalo de algunas horas no le siga otro.

A la larga lista, en cuyo aumento es muy probable que no influya poco la miseria,—como tal vez tambien influye en la locura, que vá en aumento entre nosotros como en Buenos Aires,—agregaremos hoy dos casos recientes:

Pascual Fosati, cocinero del Sr. Cambroni, se dió un tajo en el cuello y hállase en el Hospital de Caridad. La herida es grave, pero se cree que no compromete la vida al punto de desesperar.

Juan P. Rys se quitó la vida de un pistoletazo.

Este desgraciado dejó la siguiente carta, escrita con mano firme, y cuyos conceptos contradictorios y estravagantes acusan el desórden de su razon:

«Al Ospital de la Caridad

«Siendo tantas las culpas, quiero que mi inmundo cuerpo sufra el castigo, aquí estoy sirviendo á la caridad, porque entre ella viví y nunca agradecí.

«El suicidio es muy rápido, quiero tener cada dia y cada noche el bochorno de mis culpas antes de morir.

«Si quien viene á castigarme no está satisfecho, tome mi cuerpo, y libre el espíritu.

Juan P. Rys,
el maldito.

Varias noticias—En Salsipuedes (Tacuarembó) se le disparó una pistola á Marcelino Silva, con tan mala suerte que le penetró la bala por la tetilla izquierda, matándolo instantáneamente.

—En el mismo distrito, D. Estéban Martinez fué herido de un tajo que casi lo degolló.

—Dícese en el Durazno que probablemente renunciará el Jefe Político de Tacuarembó.

—Casual ó intencionalmente sucumbió envenenada en el Salto una sirvienta de D. Antonio Ochoa, de 12 años de edad.

—En Maldonado, el cabo del 4.º de cazadores Pedro Dominguez, fué muerto de una puñalada por un camarada suyo apellidado Lacruz.

—Leemos en *Telégrafo Marítimo*:

Nos dicen que hoy ha habido un suceso desagradable entre un militar y un escritor público.

Razones que el público comprenderá nos vedan de revelar los nombres de los autores de ese lance.

—Leemos en *La Tribuna*:

Segun se dice, desde anteayer se encuentra arrestado, el comandante D. Rolando de los Campos, jefe del 3.º de Cazadores.

Es de esperarse que la causa que motiva ese arresto sea leve.

—El *Telégrafo Marítimo* empezó ayer la publicacion de un interesante opúsculo de Chevallier, que dias pasados insertamos en *El Siglo*, el cual versa sobre la depreciacion de la plata. El colega copia la traduccion hecha posteriormente para un diario de Buenos Aires por D. Lucio V. Mansilla.

Resulta, pues, que dicho trabajo ha merecido dos traducciones al castellano, y que *El Siglo* se anticipó [illegible]

—El Dr. Berra ha renunciado el cargo de miembro de la Comision de Instruccion Pública. Sin afirmarlo, ni espresar el motivo, dice un colega que la renuncia está concebida en términos algo fuertes.

—Así finaliza un artículo del *Ferro-carril* sobre el asunto monedas:

«Si fuéramos gobierno, resolveríamos la cuestion con un nuevo Decreto, que nivelase toda la circulacion fraccionaria bajo la base de fijar á todo peso plata el valor de 100 cts. y en la misma proporcion sus fracciones.

«Esto respecto de la plata.

«En cuanto al oro, diríamos lo mismo.

«Puede ser que no resolviéramos la cuestion con arreglo al principismo y á la economía estrangera; pero la resolveríamos con arreglo á nuestras necesidades y conveniencias del momento.»

Rectificacion—En los apuntes para la Biografía del General Bauzá, ha aparecido en el número del Domingo un error. Donde dice que aquel general fué encargado en 1815 de organizar un batallon en Montevideo, con el título de *Batallon Libertad*, debe decir *Batallon Libertos*.

Valor de la plata—Leemos lo siguiente en *El Telégrafo Marítimo*:

Inútil será que digamos, la mala impresion que en el pueblo ha causado la nueva ley de monedas que el sábado se publicó, puesto que la Redaccion de este diario se ocupará oportunamente de este grave asunto.

Lo único que creemos prudente comunicar por hoy es, que por el paquete inglés *Iberia* han llegado esta tarde 12,500 pesos plata chilena.

Hay mas todavía, telégrama recibido de Buenos Aires, anuncia, que el vapor francés *Júpiter* que mañana saldrá de este puerto, traé para nuestra plaza fuertes cantidades de pesos chilenos y *soles* peruanos.

Por consiguiente, no es de estrañarse que se hayan realizado algunos negocios en plata, al tipo de 5 p% de descuento sobre el oro, y que á última hora se nos participó que se han presentado en plaza vendedores hasta el 8 p%.

Puñalada—Ayer tarde, en el Mercado Chico, fué mortalmente herido de una puñalada en el vientre, el procurador Enrique Martinez, natural de Nápoles.

El activo Comisario Quijano buscaba al hijastro de la víctima José Risso, juzgándole autor de ese crímen.

Parece que la causa han sido cuestiones del hogar, de tal naturaleza que exijen el silencio de la prensa.

Secretaría del Club Universitario—Montevideo, Setiembre 25 de 1876.—La 3.ª conferencia del Dr. D. Cárlos M. Ramirez sobre el libro de D. José Pedro Varela *La Legislacion Escolar*, tendrá lugar hoy martes 26 del corriente á las 7½ de la noche. Tema: *La paliza á la Universidad—Mision solidaria de la educacion primaria y de la educacion secundaria y profesional.*

Concluida la sesion pública se pasará á sesion ordinaria.

El Secretario.

Sucesos del Perú—En Lima han ocurrido graves desórdenes, referidos así por la prensa peruana:

«Con motivo de la presion que queria ejercer en la política del nuevo Presidente, el partido civil ó *pardista*, los situacionistas provocaron un gran *meeting* para protestar de esa actitud.

Hubo violentísimos discursos y en esos momentos, hubo provocacion por parte de los civilistas que habia en los balcones cercanos del club de la Union. El pueblo desempedrando la plaza hizo pedazos las vidrieras del club con una lluvia de pedradas y pretendió forzar la verja. Se dejaron oir algunos balazos.

La mitad de la poblada se dirigió á casa de don Manuel Pardo. Allí forzaron la puerta, la verja de fierro hizo resistencia. La casa fué apedreada, destrozando las ventanas y mamparas.

El señor Pardo y otras personas se dice que saltaron por los tejados á los piés de la casa de la legacion de Chile.

Acudió el presidente Prado á caballo y ni aun así pudo dominarse el conflicto, resultando varios muertos y heridos.

El pueblo pedia aguarás para incendiar la casa del ex-presidente.

En la noche fué saqueado el almacen de armas de los señores Wexel y de Green.

En la ciudad el pánico ha sido general.

Todo el comercio cerrado.

Muchos grupos de pueblo por las plazas y calles centrales.

En la Cámara de Diputados se presentó una mocion de voto de censura al gabinete y fué admitida á discusion.

Con este motivo el Ministerio en masa elevó su renuncia.

Fueron aceptadas las de los ministros Arenas, jefe del gabinete y Benavidez; nombrando en reemplazo del primero al doctor Larrosa, y del segundo al Coronel G. de la Cotera.

Se temia una perturbacion muy séria.»

El Almirante Blanco Encalada—Falleció en Chile ese veterano de la Independencia, compañero de Lord Cochrane en las inmortales proezas marítimas de aquellos tiempos.

Mas de 20,000 personas formaron el cortejo fúnebre.

Fallecimiento—Hoy á las cuatro de la tarde se efectuará el entierro del ciudadano D. Juan Pablo Flores, antiguo y valiente militar.

Véase el aviso.

CAMPO NEUTRAL

El cráneo muchas veces vuélvese infructífero á causa de descuido. Un análisis químico nos dá los constituyentes del pelo, y los elementos vejetales del famoso Tónico Oriental se conforman á ello. Este valioso artículo contiene en sí las materias que la naturaleza requiere para formar y perfeccionar la cabellera, y las provée en los casos donde faltan completamente. Los resultados son que el cráneo mas improductivo vuélvese fecundo bajo su influencia, y un pelo espeso, sedoso y hermoso cubre pronto la cabeza.

Los vasos que alimentan al cabello requieren tono en estos casos, y esto esencial de accion vigorosa es proporcionado por esta admirable preparacion vejetal. 319

¿De donde Proceden Tales Secreciones?—Copiosas secreciones fétidas Catarrales. ¿De dónde proceden? Se preguntan muchos, atónitos. La membrana mucosa que forma la parte interior de la nariz, y sus diminutos tejidos, se encuentran en tales casos afectados, y en tal condicion estraen de la sangre su líquido el que por la accion del aire se corrompe. Este líquido extravasado, era su mision contribuir á sostener el sistema, pero como se le desperdicia por este medio, resulta que aquel se debilita en proporcion relativa á la pérdida. Para efectuar la cura, procúrese robustecer por medio del Descubrimiento Médico de Oro del Dr. Pierce, que opera directamente sobre esos tejidos, corrigiendo sus defectos, y aplíquese el remedio para el catarro del Dr. Sage, por medio de la Ducha Nasal del Dr. Pierce, que presenta el único medio de penetrar hasta las mas recónditas cavidades superiores donde la secrecion se acumula y procede.

El Instrumento y los Dos Medicamentos requisitos se encontrarán de venta en todas las Boticas y Establecimientos mistos. 8

L. Pretti—Habiendo concluido sus compromisos con la Opera, ofrece al público sus servicios para la enseñanza del canto, piano, violin, etc, etc, previniendo que no aceptará discípulo que haya recibido lecciones de otro profesor, pues siendo la base de sus nuevos métodos la economía de tiempo, difieren en sus principios de los que se han seguido hasta hoy. Este sistema que ha dado tan buenos resultados á su autor, ha sido aprobado por los profesores de canto del Conservatorio de Paris como lo acreditan los documentos que existen en su poder.

Dirijirse á la Librería de Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 235. s30—15

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa; Zavala 53 y 8. s10-1 mes

Muebles Caviglia—Calle de Buenos Aires núm. 213.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que espende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXXXII

Mueblería de Benito Luslardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. XXVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 505.

Un peso papel representa 19 centésimos 8 milésimos oro—Un peso oro 5 pesos 5 centésimos papel.

El Oro

El oro abrió y cerró á 505.

Despues de la hora oficial se hicieron operaciones hasta 508, quedando compradores á este tipo á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 27, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Tacuarembó y Treinta y Tres.

El 28, Cerro-Largo, Artigas, Mercedes, Rosario y Colonia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 27, Tacuarembó por Paso de los Toros, Cuchilla, Peralta, Quebrada y Minas.

El 28, Porongos por San José, Maldonado y San Cárlos.

Agencia, calle Uruguay núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*; «Orenoque,» el 30.

AGENCIA HORNE—*De Liverpool y escalas*; «Hevelius,» el 29.

De Rio Janeiro y escalas; «Cervantes,» el 28.

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para esos detalles.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 9, 19 y 29, CAMOES, CERVANTES Y CALDERON—Agencia Cerrito 213.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 27, IBERIA—Agencia, Solis 35.

El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

HOY sale vapor para Amberes y escalas y para Rio Janeiro y escalas.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de 1 ½ accion del Teatro Solis y 2 carruajes, frente á la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por Mendoza y Ucar, de libros, cuchillos y otros artículos, Ituzaingó 112, á las 12.

Por Silva, de arroz glacé, en Capurro núm. 3, á las 12.

Por Ibarra, de muebles y alhajas, 25 de Mayo 307, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 51, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles, loza, ferretería y cristalería, Zavala 70, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Por Castellanos, de una finca, Médanos 25 y 27, á las 4 de la tarde.

Por Lusiardo, de plantas, Rincon 128 y 130, á las 7½ de la noche.

Pasageros

Por el paquete brasilero *Camoes* llegaron los siguientes:

De Rio Grande: Gertrudis P. de Araujo, Lauson y familia, E. Roza, J. Gonzalvez de Faria y señora, Rosa E. Nobriga, Fidelis Silva, J. W. Beatton, Jaime Magesta, Antonio Gomez, A. Carvallino, M. de Oliveira, E. Dugantion, Capeto Domenad, E. Magalhaens, M. Barreiro, Silvestre Luna, A. Corchulio, José Carraro, A. Scopetta, María Pagavani, José F. Montaña, Ana M. Barboza.

Por el vapor aleman *Rio*.

De Hamburgo: Heinrich Pickert, Genorone Lützen y 2 hijos, Martha Noel, Wilhelm Nehrrug, María Nehrrug, Meta Gans, René, Van Gend.

De Santos: P. Ponzio y un sirviente, Talice Carlo, C. A. Ferruiez, José Smith.

Por el *Villa del Salto*:

Del Salto—L. Beniro y 2 soldados.

De Fray Bentos—P. Saens, F. Varse J. Saens.

De Buenos Aires—B. Medina, J. Gonzalez, E. Whitle, 1 hermana de caridad, E. Glover, W. Hume, C. Arva, E. Ayerdi, J. Rodriguez, F. Paulido, J. Mapi, G. Fondes, F. Sar, F. Scarsi, C. Mayo, J. Backer, L. Grondoni, A. Perez, S. Alegre, C. Fasati, L. Martinez, F. Escunaza, J. Easton y señora, J. Marcol, M. Catalu, A. Molinari, C. Creter, E. Andro, R. Viñas, C. Viñas, W. Berni, J. Echevert, J. Araldo, M. Goñi, M. Gardieto, M. Buso, A. Bursi, C. Maversi A. Gallardo, J. Seononi, S. Palerino, S. Lotero, F. Maeson, N. Conto, A. Vigorito, D. Biegat, J. Rocondo, C. Nibulos, U. Machado, J. Salaverri, C. Eigne.

Metálico

El vapor *Villa del Salto* entrado ayer trajo el siguiente:

Crosta Borelli y C.ª, $ 1,117; Queirolo hermanos, 632.52; Bandou y Calmet, 126; Ungo y C.ª 4,000; Brito Seijo y C.ª, 455; A. Ambrosseni, 394; L. Podestá, 681.60; Daguerre y C.ª, 296; L. Bonomi, 389; A. Barreiro y C.ª, 70.30; L. Wautrain, 401.28; F. Olarte, 389; Anderson y Farrel, 100; Juan Shaw, 511.80; Puerto y Acosta, 350; Ramon Viñas, 6,400; Villegas hermanos, 1,000

—Por el *Camoes*: Costa Paiva y C.ª, 450; A. Sagasti é hijos, 155.50; A. Berro y C.ª, 575; Proodfoot Hall y C.ª, 11,700; M. Pereira Pinto, 850.

—Por el *Iberia*: B. Lombardini, 1,000; P. Kendall, 11,000; F. H. Meidell, 500.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS—Setiembre 23—Civiles 10, tropa 3, mujeres 1.

Setiembre 24—Civiles 6, tropa 2.

DADOS DE ALTA—Setiembre 23—Civiles 4, tropa 3.

Setiembre 24—Civiles 7, tropa 10, mujeres 3.

FALLECIDOS—Setiembre 23 - Tropa 1, Un párvulo perteneciente al Asilo de Huérfanos.

Setiembre 24—Civiles 2.

Novedades policiales—Dia 23.

Por la 2.ª seccion de Policía fué remitido preso José Balenotu, por implorar la caridad pública.

Por la misma, Pascual Fosati por conato de suicidio.

Por la 3.ª, Francisco Perez, por desacato á la autoridad.

Por la 4.ª, fué enviado al Hospital Juan P. Rys, por haber intentado suicidarse disparándose un tiro de rewólver.

Por la 5.ª, fué remitida presa Josefa Vega por escándalo.

Por la misma, Angel Mambreti, por robo de una lata de tabaco.

Por la de la Union, Juan Rendo á pedido del contratista de los Mercados Union y Abundancia por negarse á pagar el impuesto correspondiente.

Por la primera del cuerpo de serenos se envió al Hospital al individuo Manuel Gonzalez quien fué herido por el sereno José Calero, el que fué remitido á este Departamento en calidad de preso.

De las averiguaciones practicadas resulta que al mencionado sereno le robaron un cajon que tenia para sentarse suponiendo él haya sido el espresado Gonzalez en compañía de otros individuos que venian con él, y al ser amonestados Gonzalez se insolentó; por lo que Calero hizo uso de su machete ocasionándole dos heridas.

Por la misma fueron remitidos presos Juan Blanco Martinez y Juan José Nieves, por pelea entre ellos.

Por la 10.ª Vicente Vigano, dependiente de Nicolás Lionardo acusado por este de haberle sustraido dinero del cajon del mostrador.

Han entrado 9 presos, 7 fueron puestos en libertad y 2 á disposicion del señor Juez L. del Crímen.

Dia 24

Por la 2.ª Seccion de Policía fué remitido preso Juan Braco por ebrio y promover escándalo.

Por la 6.ª fué remitido preso José Otonel, quien se presentó espontáneamente al Comisario de dicha seccion manifestando que á consecuencia de juegos con armas con el individuo José Palleiro, habia herido á este involuntariamente.

Por la 2.ª del cuerpo de serenos Manuel Fernandez, por escándalo y faltar á un sereno.

Por la 7.ª Agustin María, por escándalo.

Por la 10 José Martinez, por haber inferido dos heridas á Pedro Laborta, quien fué enviado al hospital.

Procedente del Departamento del Salto, Saturnino Rato y Pedro Chamorro, á disposicion de V. E.

Han entrado 10 presos y 9 salieron en libertad.

Multas

En los dias 23 y 24 se han cobrado 113 ps. oro, importe de 23.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS

Ferro-Carril Central del Uruguay; Nueva Compañía Salteña; Juana Sanchez.

ASUNTOS Á TRAMITAR

Pedro Vega, informe la Contaduría General; Manuel Carabajal, idem idem; Felicia Gil, corra la vista; Imprenta «La Tribuna», liquide la Contaduría General; Manuel Piñeiro, informe la Contaduría General; Varias representadas por M. Silva, liquide la Contaduría.

Estado Mayor General

DESPACHO DE EXPEDIENTES — DIA 25

Don Miguel Bernardet, representado por don José Barreto, por escepcion del servicio por ser hijo único de viuda sexajenaria; al interesado para que acompañe algunos documentos.

Don José Arce, teniente segundo del E. M. P. por licencia para pasar hasta Buenos Aires; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Casimira Fernandez, hija del finado coronel don Roman M. Fernandez, por pension; á la interesada.

Juan José Alegre, teniente coronel, por alta en el ejército; á informe del jefe de la mesa de alta y baja.

Doña Juana Laureiro, viuda del capitan D. Juan J. Piñeiro, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Saturnina L. de Dubroca, viuda del capitan de GG. NN. D. José Dubroca, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Menores del finado coronel Centurion; al Jefe de la mesa de entradas.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de Inmigracion, Colon 132.

Españoles: 1 labrador, 1 sirvienta, 1 dependiente, 1 calderero, 1 cocinero, 1 cochero, 2 muchachos sirvientes.

Argentino: 1 labrador.

Franceses: 1 jardinero y sirvienta (matrimonio), 1 maquinista ajustador.

Italianos: 1 carnicero, 1 pintor, 1 labrador, 1 cocinero.

Hay desocupados peones de todo trabajo, artesanos, etc. Los que deseen tratarlos pueden pasar por esta Oficina á la una ó mandar aviso donde se puedan remitir.

Mortalidad—Dia 24

Agustina Champef, francesa, 58 años, soltera; José P. Tacasso, oriental, 8 meses; Manuel P. Lena, brasilero, 34 años, casado; Agustin, oriental, 8 dias; María Crue, italiana, 36 años, casada; Ana Trigo, oriental, 11 meses; Manuel C. Gil, oriental, 18 meses.

Dia 25

Pedro Bergues, oriental, 9 meses; Enrique, oriental, 2½ años; Josefa Quevedo, oriental, 5 años; Fulgencia R. de Araujo, oriental, 65 años, viuda; Faustino Bertolli, italiano, 37 años soltero, José Segundo, africano, 60 años, soltero.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 25 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 505 p%		2,000 $ al con'do 506 p%	
3,000 « id id . . 505 »		2,000 « id id . . 505 »	
800 « id id . . 505 »		1,000 « id id . . 505 »	
1,000 « id id . . 505 »		2,000 « id id . . 505 »	
500 « id id . . 506 »		1,400 « id id . . 505 »	
1,000 « id id . . 506 »			

Total al contado $ 15,700

Á PLAZOS

5,000 $	para fin de mes	505	p.%
2,000 «	idem idem	503	»
3,000 «	para el 15 de O'bre	502	»
4,000 «	idem idem	503	»
1,000 «	para mañana	506	»
5,000 «	idem idem	506	»
1,000 «	idem idem	506	»
1,000 «	idem idem	506	»
2,000 «	idem idem	506	»
1,000 «	idem idem	505	»

25,000 $

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 24

Hamburgo 19 de Agosto con escala en Lisboa, Bahía, Rio Janeiro y Santos, vapor aleman «Rio,» de 978 toneladas, capitan L. Lorenzen con 39 de tripulacion y 7 pasajeros, á G. Mostler con cargamento general.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 23 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto», de 350 toneladas, capitan Merso con 68 pasajeros, á A. Lapierre con—á la órden 1 cj. mercancías, á L. Puiglinos. 431 cueros vacunos secos, 2 atados cueros becerros, 1 cajon plumas de avestruz, á Rafael Valls y C.ª 9 atados cueros lanares, 1 cajon plumas de avestruz, 4 bolsas cerda, 4 id lana, 734 cueros vacunos secos, 3 id de potro id, á d'Espaux y C.ª 3 fardos cerda, 70 cueros vacunos secos, á Juan A. Vazquez 1 caballo en pié, á L. Baril 2 cajones mercancías, á Menet y C.ª 2 cajones id, á Barbagelata y Rolando 3 cajones id, á A. Kampmann 1 id id.

Encomiendas—á A. Barreiro y C.ª 1 bulto, á J. A. Corbacho 1 id, á H. Chamberlain 1 id, á Menet y C.ª 1 id, á C. Reyes 1 id, á Barbagelata y Rolando 1 id, á A. Rivas 6 id.

Dia—25

Rio Janeiro el 11 del corriente, polacra española «India», de 170 toneladas, capitan Salvador Salas con 12 de tripulacion, á J. Cibils é hijos con 76 lastres sal.

Paysandú el 5 del corriente, bergantin español «Clara», de 293 toneladas, capitan Antonio Fontanills con 12 de tripulacion, á Conceiçao y C., con 221000 kilógramos carne tasajo.

Rio Janeiro el 17 del corriente con escala en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Camoes», de 1051 toneladas, capitan Enrique Rino con 43 de tripulacion y 23 pasajeros, á C R. Horne con—*Carga de Paranaguá*—á Antonio Pino hijo y hermano 270 barricas y 400 canastos yerba.

Carga de Santa Catalina—á Antonio Bonfiglio y C.ª 1 cantidad naranjas y bananas.

Carga de Porto Alegre—á V. Giuliani 38 fardos tabaco, á la órden 20 sacos fariña.

Callao, el 29 de agosto, con escala en Mollendo, Arica, Antofagasta y Chañaral, Coquimbo, Guayacan, Valparaiso, Lota y Punta Arenas, vapor inglés «Iberia», de 3.500 toneladas, capitan J. W. Shannon con 52 pasajeros, á Yarrow Hett y C.ª con—á W. Scheel 19 sacos azúcar, á Manuel Erquiaga 3 cajones mercancías, á Juan Mitchel 3 cajones libros, á Z. Pair y C.ª 331 sacos azúcar, á Diego Barros Arana 1 cajon ropa.

Mercedes, el 1.º del corriente, bergantin italiano «Pippo», de 357 toneladas, capitan J. Reppeto con 12 de tripulacion, á A. Queirolo y C.ª con ceniza y huesos; sigue para Falmouth.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE

Funcion extraordinaria y despedida de la compañía

Á BENEFICIO DEL PRIMER TENOR

DON FÉLIX AMURRIO

Quien se hace un honor en dedicarla al distinguido caballero D. Salvador Milans y su familia.

Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, música del maestro Barbieri y letra del conocido poeta Camprodon, titulada:

EL RELÁMPAGO

Finalizará con un juguete arreglado á la situacion compuesto para la 1.ª dama jóven Sra. Emilia Martinez por un jóven oriental conocido de esta sociedad, acompañándolo en su representacion las señoras García de Allú y Marin. A pedido del beneficiado y de muchos amigos, el autor tomará á su cargo uno de los protagonistas del juguete y la señora Martinez el de galan jóven. Este juguete es dedicado al coronel D. Juan P. Goyeneche, Jefe Político de la Capital y demás empleados de su reparticion, por su autor, cuyo título es:

El tiro por la culata

Cumplo á mi deber agradecer la atencion de los señores dedicados, de mis compañeros de arte y del jóven autor oriental, quien sin interes y pretension alguna, me presta su concurso en la funcion de mi beneficio.

Creo que la variada funcion que ofrezco á este inteligente público agradará y satisfará los deseos del humilde artista.

Félix Amurrio.

NOTA.—Por obsequio al beneficiado el señor Jarques tomará á su cargo el papel de Jorge en la Zarzuela.

A las 8 en punto.

Gran rebaja de precios.—Palcos balcones, 6 $; id. bajos, 4 id.; id. altos, 3 id.; sillones con entrada, 2 id.; lunetas con entrada, 1.50 id.; entrada á palcos, 1 id.; cazuelas con entrada, 1 id.; id. al paraiso y cazuela, 40 cts.

NOTA.—Habrá trenes en todas direcciones despues de concluida la funcion.

TEATRO CIBILS

SOCIEDAD DRAMÁTICA ESPAÑOLA

A cuyo frente se halla el primer actor

D. JOSÉ VALERO

EL MIÉRCOLES 27 — GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

Á BENEFICIO DEL POETA ORIENTAL

JULIO FIGUEROA

Despues de una bella sinfonía se pondrá en escena la divertida comedia de costumbres, nueva en este teatro, en 3 actos y en verso, titulada:

DERECHOS INDIVIDUALES

ó sea

¡LA CONSTITUCION!

En el intermedio del 2.º al 3.º acto, el acreditado prestidijitador don J. JAM, habiéndose ofrecido noble y desinteresadamente á formar parte del espectáculo en obsequio del beneficiado, ejecutará varias de las mas escojidas suertes con que forma su vasto repertorio.

Nombres de las suertes.—1.º Lo blanco negro y lo negro blanco ó estudios de la química; 2.º Adivinacion de dos pensamientos antes de ser pensados ó las tres carpetas incomprensibles; 3.º Variacion de escamoteos modernos y un telégrafo improvisado; 4.º Los cautivos por medio de la cartomancia; 5.º Un tesoro americano ó las monedas voladoras.

Los distinguidos artistas Sra. Cayron y el Sr. Reig darán lectura á dos composiciones del Sr. Figueroa, titulada la primera ÉXTASIS MATERNAL y la segunda ¡EL CANTO DEL PARIA!

Dará fin el espectáculo con el proverbio en un acto y en verso, escrito por el Sr. Figueroa espresamente para esa funcion, titulado:

El pez ha salido rana

Precios y hora de costumbre.

SALON UNIVERSAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Todas las noches

Espejos fantásticos

CUADROS ANIMADOS

Y los mas pintorescos panoramas del mundo.

Entrada . . . . 2 reales } con regalo.
Id. niños . . . 1 real }

s10-1mes

REMATES

Ruano y Gomensoro

De 1 y 1½ accion del Teatro Solis y de 2 carruajes con arreos frente á la Bolsa.

HOY martes 26 á la 1, en punto, venderémos á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien pertenezca.

1 y 1½ accion del Teatro Solis.

1 Victoria, la mas linda que se ha introducido, con arreos y vara para uno y dos caballos.

1 breck para 6 personas, con dos arreos y vara para un caballo, ambos en perfecto estado.

4103-s21-5

Por el mismo

De muebles nuevos y usados, una pajarera, una caja fierro, pintura, libros impresos en francés é inglés y gran variedad de artículos.—En nuestra casa calle de las Piedras núm 80.

El miércoles 27 á las doce en punto, venderémos á la mas alta postura y sin retirar lote gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde—cantidad de obras importantes en inglés y francés. 4257-s21-3

Por el mismo

De un cupé, dos caballos y dos juegos arreos. Frente á la Bolsa.

El viérnes 29 á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

1 magnífico cupé en perfecto estado.
2 lindos caballos gateados muy troteadores.
1 juego arreos nuevo.
1 id. usado. 4255-s21-5

Por el mismo

PARA ALMACENEROS Y TENDEROS ETC.

EN EL DESPACHO DE LA ADUANA

El juéves 28 á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y por comiso de los siguientes artículos.

25 sacos yerba paraguaya.
7 barricas cigarrillos brasileros.
820 metros coco blanco.
250 id. trencilla.
10 docenas toallas.
10 id. fulares.
12 id. cepillos de paja.
10 cuñetes pintura. 4275-s21-4

Agustin Sorracco

JUDICIAL

De una finca situada en la calle de Buenos Aires esquina á la de Ituzaingó, por órden del Sr. Juez Letrado Departamental, propiedad de D. [illegible] Rocca.

El sábado 30 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de la mencionada casa, con 14 mts. 60 cts. de frente á la calle Buenos Aires, por 9 mts. 60 cts. de frente á la calle Ituzaingó, tasada en la cantidad de $ 14,979.53, no admitiendo oferta menor de las dos terceras partes que son de $ 9,986.34. Dicha casa está construida con los mejores materiales, y hecha á la moderna, á todo costo, dividida en tres altos.

Inútil toda recomendacion, por ser en un centro lo mas céntrico de la capital. 4191-s21-9

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería—En su casa Zabala 70.

HOY martes 26 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el detalle por los carteles de costumbre. 4218-s21-[illegible]

Por el mismo

Importante de comestibles, loza, cristales y ferretería, en su casa Zavala 70.

El Viernes 29 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, loza, cristalería y ferretería, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca.

Detalle por los carteles de costumbre. 4299-s23-4

Por el mismo

De 200 cajones pasas de higo—En el Depósito Capurro, número 2.

Con permiso de la Colecturía General, el Juéves 28 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta por cuenta y órden de quien corresponda lo siguiente:

200 cajones pasas de higo. 4295 s23-1

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 51.

HOY mártes 26 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un surtido variado de artículos para la entrante estacion. 4192-s21-[illegible]

Por el mismo

NAVAL

Del casco y aparejos de la barca francesa *G. B.* del puerto de Nantes—En la barraca del Plata, de los señores Anturquin y C.ª, calle del Cerro-Largo.

El Juéves 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden del Sr. Cónsul General de Francia, por cuenta de quien corresponda, con asistencia del Sr. Canciller del mismo Consulado General y en presencia del Sr. Agente de Seguros y del Sr. Capitan de dicha barca, D. [illegible] Moyon, lotes de cabos, palos, vergas, embarcaciones, cadenas, anclas, artículos para carpintero, batería de cocina, pinturas, velas en buen estado, compases etc.

A las 4 de la tarde

En un solo lote se venderá el casco de la barca francesa *G. B.*, de 800 toneladas, forrada y clavada en cobre metálico, con 2 anclas y 40 grilletes de cadena.

Al mismo tiempo

250 bordalesas vacías, 12 bordalesas sebo y 1 puente falso de madera con sus separaciones para mulas. 4233-s20-3

Platero y Pringles

Importantísimo de una fraccion de terreno sito entre Nuevo Paris y pueblo de la Victoria, en este Departamento, constante de 15 1½ CUADRAS CUADRADAS mas ó menos, mandado rematar por órden de doña Mercedes C. de Viana como cesionaria de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 6 del entrante Octubre á la 1 y [illegible]

[illegible]

Mendoza y Ucar

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Carlos Horatorio é hijo

[illegible]

Cipriano C. Silva

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

...lparda hnos. y Sienra

De mercaderías.—En su casa, Rincon, 60.
El jueves 28 á las 12 del dia.
4202-s21.7

Por el mismo

...e mercaderías—En su casa calle Rincon 41.
...mártes 26, á las 12 en punto del dia, se procederá á vender un variado surtido de mercaderías ...esas é inglesas, por órden de varias casas in...ductoras.
4217-s23 3

Gregorio Ibarra, hijo

MUEBLES Y ALHAJAS
Calle 25 de Mayo, 397

HOY mártes 26 á las 12 del dia

...ego de sala, 1 id. de antesala, roperos con y ...espejo, cómodas, lavatorios, aparador, arma... camas de fierro, sillas y muchos otros; pulse... relojes, anillos, medallones, etc.; Jerez, cerve... oporto, moscatel, coñac, etc. etc.

TODO AL MEJOR PRECIO

4202-s21-2

Por el mismo

MERCERIA, TIENDA Y LIBROS
Calle 25 de Mayo, núm. 397
DE NOCHE

...Miércoles 27, á las 7½ continuacion del impor... remate de libros impresos empezado el lúnes. ...mismo tiempo varios artículos de tienda y mer... por liquidacion. Se recomienda la asistencia ...hora anunciada.
4263 s21-3

E. Castellanos y C.ª

...portante JUDICIAL — A dinero de contado.
...a bien situada finca sita en la calle de Médanos, ...alada con los números 25 y 27.—Por órden ...Sr. Juez L. de Comercio y para pago de hipo...ca.

...mártes 26 del cnte., á las 4 en punto de la ...se procederá á la venta de la mencionada pro... edificada en una área de 680 mts. cuadra... 10 cts., y tasada en todos sus ramos por la ...de seis mil cuatro cientos cincuenta y cinco ...veinticuatro centésimos oro ($ 6,455.24 cts.), ...iniciando que no se admitirá oferta que no esce... de las dos terceras partes de la tasacion, que son ...(33.41) cts. oro).

...títulos están á la disposicion de los interesa... en la escribanía de Comercio y para mas in...es ocurrir á los rematadores calle Sarandí ...158.

...—La venta tendrá lugar en la misma pro... donde estará la bandera del martillero.
4164-s20-6

Por el mismo

...ortante de mercaderías francesas, inglesas y ...manas para la entrante estacion—Por órden ...dos casa introductoras—En nuestra casa Sa...randí 158.

...jueves 28 del corriente, á las 12 en punto se ...ederá á la venta de un rico y variado surtido ...mercaderías para la estacion entrante, cuyo de... daremos oportunamente.—Al mismo tiempo ...a partida de ricos algodones norte-americanos.
4292-s26-3

A. Carranza y C.ª

...portante rémate judicial — Atencion ...empresarios de trenvias, cocheros, ...herreros, carpinteros, etc. Por órden ...del Sr. Juez Comisario y á pedido del Síndico del concurso del tranvia al Buceo, en su estacion en los Positos. El jueves 28 del corriente á las 12 del ...empezarémos la venta á todo precio ...ero de contado, de todas las existen...s, á saber: carruajes, zorras, arreos, ...carro para amaestrar caballos, ma...ales de via, herramientas de varias ...ses, columnas de fierro, asientos de ...dra labrada para id., gran cantidad ...madera labrada y pronta para hacer ...ebres, cantidad de piedra, postes, ...mbre para cercos é inmensidad de ...ículos que se omiten por su número.

Al mismo tiempo

...2,000 metros lineales de rails.
...2,000 durmientes.
...2,000 cuñas.
...2,000 chavetas.
...4,000 travesaños.

Se recomienda puntualidad en la ho... Para mas informes ocurrir al escri...o de los rematadores calle de las ...dras núm. 196.
4243-s23-5

Por el mismo

JUDICIAL

...ante de caballos de tiro pertenecientes al ...concurso del Tren-via al Buceo—Por órden del se... Juez Comisario y á pedido del Síndico.
...domingo 1.° de Octubre próximo á la 1 de la ...de, venderemos á la mayor oferta 91 caballos de ...
...remate tendrá lugar en la estacion del Tren...de la Union.
...ra informes escritorio de los rematadores calle ...las Piedras 196.
4280-s26-6

B. Lusiardo

...ntas.—En su casa, calle Rincon, 128, por ór...n del Sr. Luis Chanson, jardinero de D. Agus... Castro.
...El mártes 26 y sábado 30, á las 7 y media de la ...se procederá á la venta al contado de un ...de plantas como para patios, jardines, quin...; consistiendo en camelias, rododendrum, ...as de la India, latanias, fusias, rosales, peonias ...chas plantas con flor, un surtido completo de ...tos que estarán á la vista.
4221-s22-8

...ossell hnos. y Romaña

...mercaderías, por órden de dos casas introducto...s—En nuestra casa Rincon 41.
...miércoles 27 del corriente á las 12 en punto, se ...derá á la venta de un gran surtido de merca...as.

AL MISMO TIEMPO

...gran surtido de casimires ingleses finos, ca... en cortes y cantidad de alpaca de varias ...es.
...seguida—varias clases de madras y lienzo.
4225-s22-5

Por el mismo

...de mercaderías—En su casa Rincon 41.
...viernes 29, del corriente á las 12 en punto, se ...derá á la venta de un gran surtido de merca... inglesas, francesas y alemanas.
4226-s22-7

J. G. Previtali

...precioso terreno, lindando con el pueblo de ...Paz, é inmediato á la estacion INDEPENDEN...
...domingo 1.° de Octubre á la UNA en punto de ...rde, venderá á la mas alta oferta, un precioso ...de los que forman parte de la ESTACION ...12 marcados en el plano respectivo con el nú... 2 de la manzana C (bis)—con 15 metros frente ...sobre la calle de la Libertad, 87 m. 50 por el ..., 87 m. 33 por el Sud y 21 sobre la calle Pro..., formando una área superficial de 1,620 me... cuadrados ó sean 2,195 vs. cuadrados, 10 cts.
...precioso terreno, aunque está en la estacion ...queda muy próximo á la estacion INDEPEN...CIA, por lindar con el pueblo de la Paz.
...bandera indicará el dia del remate el lugar de ...
[illegible]

AVISOS FÚNEBRES

†

JUAN PABLO FLORES
(Q. E. P. D.)
Falleció el 25 de Setiembre de 1876.

...Velazco de Flores, esposa, Felipe Flores, ...(ausente), Dolores Flores, hija (ausente), ...Flores y Velazco invitan á sus amigos y re... para el entierro que tendrá lugar hoy 26 ...corriente á las 4 de la tarde, favor al cual que... agradecidos.
...coches partirán de la Plaza Independencia á ...de la tarde.
...invitacion.

†

D. EUFEMIO MASCULINO
(Q. E. P. D.)
Falleció el 25 de Setiembre de 1875.

...hermano, hermanas, hermano político, rue... relaciones se dignen asistir á las misas ...que se celebrarán en cabo de año de dicho ...en la Iglesia Matriz el Mártes 26 de Setiem... 8 á 11 de la mañana; su asistencia á este ...obligará su gratitud á todos sus deu...
dk

SECCION JUDICIAL

A los curiales

...prevenimos que enviamos á la Escribanía ...y Cía de todos los Juzgados, 6 ejempla... la hoja suelta que contiene los avisos judicia... los que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Francisco Fischer deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. José María Saracho dentro del término de 15 dias.—Montevideo 22 de Setiembre de 1876.—*José Luis de Antuña* (hijo)—Escribano público. s24-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra D. Juan Francisco Fischer del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, sopena de no ser exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado sopena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. s21-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por los Sres. Salgado hnos. contra D. Francisco Castro hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la Escribanía del Juzgado á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la nueva ciudad Calle del Rio Negro núm. 232, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo formando una área total de 230 metros 377 milímetros, y tasada en todos sus ramos en 3.012 $ 43 centésimos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados. - Montevideo, Setiembre 23 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s24-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Alejandro Lamas del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Camilo Vila dentro del término de 15 dias—Montevideo, Setiembre 21 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s22-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Alejandro Lamas del Comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen, tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. s22-8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal A. Salvañach y á pedido de los señores Herrera é Eastman, se ha trabado embargo en una finca y terreno calle de Misiones núm. 218 denunciada como de propiedad de D. José M. Roo. y como dicho señor no ha exhibido los títulos por donde consta la propiedad de lo embargado.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley del 15 de Mayo de 1856 se hace saber al público á los efectos de derecho. —Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. s22-5

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en el espediente iniciado por don Francisco Esteves sobre moratorias, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion los trabajos practicados por la comision especial y los interventores tendrá lugar el 29 del corriente á la 1 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s21-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristobal A. Salvañach y para pago de costas, se ha trabado embargo en dos fincas situadas en la Villa de la Union calle de Monte Caseros una y la otra cale de la Industria denunciadas como de propiedad de D. José Pedetti.—Y como este señor no ha presentado los títulos para la debida anotacion, de acuerdo con lo mandado por el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José S. Gonzalez*—Escribano público. s20-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Italiano contra D. Teófilo Pereira, hago saber: que el dia 7 de Octubre próximo, en la ciudad de la Colonia, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un terreno con el edificio en él construido, compuesto de 42 metros 95 cents. de frente por 42 metros 90 cents. de fondo, formando esquina, haciendo un total de 1840 metros 70 cents. cuadrados, situado en la manzana núm. 9 de la nueva ciudad de la Colonia, lindando por el Norte que es su frente calle por medio, con la manzana núm. 17, por el Sud con D. Nicanor Rivero, por el Este calle por medio, con la manzana núm. 11 y por el Oeste con la calle que baja de la Iglesia al muelle; se venderá por la mas alta postura y los antecedentes se encuentran en el Juzgado Ordinario de la espresada ciudad de la Colonia. Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s19-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo, á don Eulogio Rey Dias, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de 20 dias á hacerse cargo del estabiecimiento de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo) escribano público. s5-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocatagliata, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 1.° de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. s2-20

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto cito, llamo y emplazo á D. José Maria Mendoza para que en el término de 10 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por D. Nicolás Barnatto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 25 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s26-10

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por D. Domingo Langon contra D. Nicolás Petrono, hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una finca situada en la Aguada entre la calle Marcelino Sosa y el camino de Goes, compuesta de 92.86 metros cuadrados, y tasada en la cantidad de $ 1841.07 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s21-10

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero mixto hago saber: Que á solicitud de don Fablo Mezzaroli se ha trabado embargo en una finca y terreno situado en el pueblo «Viale» edificada en terreno de 15 metros de frente por cincuenta de fondo lindando por su frente con la calle Libertad, por los fondos con Juan Dellazopa, por sus costados con calle pública y D. Julio Leandro, denunciada como de propiedad de D. José Gandulfo y no habiendo presentado los títulos para la correspondiente anotacion en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 por el presente se hace público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. s17-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito llamo y emplazo á D. Pedro Lanslo para que en el término de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería interpuesta por D. Pablo Bartaburo en los autos que le sigue Doña Juana Mallos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s12-1mes

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, en los autos que sigue D. Felipe Martorent con la testamentaría de D. Serapio Nogueira, se ha trabado embargo en dos fincas de alto, denunciadas como de propiedad de dicha testamentaría, situadas en la Ciudad Nueva, calle Orillas del Plata núms. 51 y 53, y no habiéndose presentado los títulos de propiedad para sentar en ellos la cuota respectiva, se publica el presente á los efectos del art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856.—Montevideo, Setiembre 25 de 1876—*Benito Montaldo*, escribano público. s26-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder ... escribanía calle del Cerro 169 á la venta en pública almoneda de un terreno y lo en él edificado n. 290, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Uruguay por 32 metros ... milímetros de fondo, formando una área total de 350 metros, 681 milímetros, lindando por el Norte ... con D. Eugenio Villemur y parte con el solar núm. 4, por el Sud con la calle del Uruguay, por el Oeste con los señores Guimerá Hermanos y por el Este con D. Juan Mariano, tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 10,219 99 oro sellado, cuya venta se efectúa para pago de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse. — Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*Antenor R. Pereira*,—Escribano público. s22-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 30 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro n. 169, de la mitad de la barraca situada en la calle del Cerro Largo, señalada con los números 42 á 48 esquina á las calles de Florida y Orillas del Plata, perteneciente en la mitad de su valor á la sucesion de don Fernando Ocampo; compuesta de un área superficial de 3.107 varas cuadradas, con 26 metros 706 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Cerro Largo, y 85 metros, 99 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de la Florida, lindando por el Norte con la Bahía y por el Este con terreno que fué de don Samuel F. Lafone; tasada en todos sus ramos en la suma de 61,278 pesos 3 centésimos. Cuya venta se efectúe para pago de un crédito hipotecario que adeuda la referida sucesion de don Fernando Ocampo á don Ricardo Harnes. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informe.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s20-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 169 de las propiedades siguientes: un terreno y lo en él edificado, situado en el Paso del Molino, paraje denominado «Caserío de los Negros» compuesto de diez y siete metros de frente al Este, que por ser de figura irregular, tiene al Norte diez y nueve metros ochenta y nueve centímetros, y por formar esquina es tambien de frente á la calle de Uruguayana, y por el Oeste donde tiene veintiuna varas veinticinco centímetros, lindando con el solar núm. 2 de doña Adelina Gomez; y por el Sud veinticinco varas treinta y dos centésimos, lindando con la línea del Ferro-carril Central del Uruguay. Otro terreno y lo en el edificado situado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de diez y siete metros, diez y ocho centímetros de frente al Este sobre el camino del Ferro-carril, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por cuyo viento y el Sud, linda con don Carlos Rosa y por el Norte con don Bernardo Valerini. Tasada la primera propiedad en todos sus ramos en la suma de cinco mil novecientos treinta y nueve pesos y cuarenta y seis centésimos; y la segunda, en cuatro mil ciento setenta y seis pesos y cuarenta y cuatro centésimos; cuya venta se efectua, para pago de créditos hipotecarios que adeuda su propietario don Lorenzo Domichini á don José Borgia. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s17-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Fedro Keegan á efecto de que se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s16-1 mes

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis Merlo, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella. - Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-30

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 34

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion doctor don Daniel Granada, se citan, llaman y emplazan á don Jacinto Diaz, Manuel de Fleitas, Salvador Camargo, Juan Paivá, David García, Celestino Nuñez, y hermanos, Teófilo Mattos, Joaquin Cardozo, Valeriano Menesez, Juan da Mottas, su señora madre y hermanos, los señores Diaz, Pantaleon N. Ignacio Leittez y Manuel Pereira, para que dentro de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por los herederos de don Pedro Pablo Rivera con los de Manuel Pereira Borchez y de don Felipe Contuci sobre posesion y propiedad de un campo en el Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s23-10 dia 5

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del súbdito suizo D. Emé Silvestre, que falleció suicidándose en la 6.ª Seccion del Departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis B. Cardozo*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa, del comercio de Uruguayana, para que el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le va á entablar don Toribio Tulzo en representacion de la firma social Toribio Tulzo y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Montevideo, Setiembre 10 de 1876 —*Ricardo L. Usher*, juez de paz. s13-1mes

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. José Eusebio Ascurrain, vecino del Departamento de San José, para que por sí ó por apoderado, comparezca dentro del término de quince dias ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que por daños y perjuicios le va á entablar ante Juez competente D. Juan María Domec por el atentado que segun éste espresa, cometió á sabiendas el dia dos de Agosto último el referido Ascurrain como Juez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Gerónimo Ottoniego*.—Calle 18 de Julio núm. 468. s20-15

Juzgado Ordinario de Santa Lucia

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta villa D. Andrés Ferreira y á los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de doña Enriqueta Juanicó de Mendoza á fin de que todos los que por cualquier título se consideren acreedores á ella se presenten en esta oficina dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, á deducir sus derechos en forma—San Juan Bautista, Setiembre 18 de 1876—*Antonio M. Sanchez*, Escribano público. s22-5

Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del infrascripto Alcalde Ordinario titular del Departamento, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apestegui, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Perrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M. Viñoles*. s6-1 mes

AVISOS

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de los interesados, ocurrase calle del Cerro Largo núm 96; puede dar garantias. s26-3

A la persona Que publicó un aviso á los propietarios en «El Siglo», se le avisa que no hay con quien tratar en la calle Juncal núm. 141, en caso de querer hacer el negocio dirigirse á esta oficina. s26-3

¡Economía DE LAS FAMILIAS!—Se paga buen premio, dando plata, por cualquier cantidad de oro aunque sean onzas, en la calle 25 de Mayo 222, esquina Misiones. s26-3

Al público La sentencia recaida en los autos seguidos entre don PABLO FRANDO y don JOSÉ MARIA CASTAÑO que *oficiosamente se ha publicado con dañada intencion*, debo manifestar que *Prando* me conoce y lo conozco, y se lo probaré con firmas que tiene puestas en mi protocolo, y que cuando mandó á su casa para el protesto, contestó que podia levantar la protesta—No hay tal falsedad y si que despues de este hecho hizo la consignacion, bien ó mal hecha. Sin defensa no puede haber juicio posible.—... s26-2

Testamentaria DE D. JOSE DE MORA — Desde esta fecha no hay mas apoderado de doña Fermiana Maria de la Concepcion, única heredera de don José de Mora, que don Antonio Rodriguez Barboza Jubilar, y su sustituto el que suscribe.—San Fructuoso, Setiembre 16 de 1876.—*Luis Beltran*. s26-8

Al público Existiendo litis pendencia sobre la casa que por disposicion del señor Juez L. de Fuero Mixto se manda vender por almoneda el dia 2 de Octubre y situada en la Aguada calle de las «Aguas» entre las de «Marcelino Sosa» y camino de «Goes» se hace saber al público que esa finca como litigiosa es inalienable y el que la adquiera comprará un real y efectivo pleito.—*D. Gallardi*. s26 3

Al público Y AL COMERCIO—Terminado nuestro contrato social en 1.° de Setiembre último, hemos cesado desde esa fecha nuestros negocios, poniéndonos en liquidacion de lo que quedamos encargados ambos socios, con espresa prohibicion deusar la firma social para negocios agenos á la liquidacion.—Montevideo, Setiembre 23 de 1876.—*Leroy y Platero*, en liquidacion. s26-3

Ama de leche Se ofrece una italiana con leche fresca y abundante, para tratar calle Estanzuela quinta de Migoni núm. 99. s26-3

Participamos Al comercio en general y á nuestras relaciones en particular que nos hemos establecido en el ramo de importacion de géneros y mercaderías de Europa, bajo la razon social de «Cordier y C.ª»—Montevideo, Setiembre 25 de 1876—*C. Cordier*, por mí y en representacion de A. Leroy, *C. L. Platero*. s26-3

Se vende En el lindo pueblo de las Piedras, una hermosa casa construida á la moderna, con todas comodidades, y un jardin grande, quien se interese dirijirse calle del Cerrito núm 64. s26-8

Trajes para niño Se ha recibido un lindo surtido en la calle de Sarandí 179, cuadra del Correo. s.23-3-3.ª pág.

PLAZA DE FRUTOS DEL PAÍS

EN EL CERRITO

Habiéndose resuelto definitivamente por la superioridad que las plazas de frutos, existentes en la Aguada y Tres Cruces, sean trasladadas dentro del término de cuatro meses á contar desde el 9 del corriente, á la mencionada del Cerrito y debiendo con toda la brevedad posible dar término á los trabajos encomendados en la primera para su traslacion inmediata; á cuyo efecto es necesario construir algunos edificios en ella, con la prontitud que el caso requiere. Se llaman á licitacion para la construccion de la Iglesia, Escuela, Casa de Policía, de Revisacion y otros edificios necesarios, con arreglo á los planos existentes; debiendo presentarse las propuestas hasta el 5 de Octubre.

Para informes de los planos y pliegos de condiciones de construccion verse con D. Florencio Foglia Calle de la Colonia, núm. 23; y en cuanto á las demás condiciones y entrega de las propuestas en el escritorio del que suscribe calle del Arapey, n.° 146.
st26-9 *Lino Herosa.*

Comision E. Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE S. JOSE

Llámase á propuestas para la venta de los derechos de Corrales y Abasto de este Departamento, bajo las condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

A las dos de la tarde del 10 de Octubre próximo entrante y en el salon de sesiones de esta Comision, se abrirán las propuestas que hasta entonces hubiesen sido presentadas en papel sellado correspondiente.—San José, Setiembre 23 de 1876.—*Juan D. Sienra*, Presidente—*Luis M. Perez*, Secretario. st26-13

CONCURSO

Comision delegada para la creacion del Monumento á la Independencia de la República

De acuerdo con el aviso de 15 de Junio ppdo., se previene haberse resuelto, que los bocetos modelados y los planos, serán recibidos desde el 8 al 12 del próximo Octubre, de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en el local generosamente cedido para el efecto por el señor Dr. D. Joaquin Requena y García, en su nueva casa de la calle del 18 de Julio, esquina frente al Cementerio Inglés. Así mismo se previene, que se ha resuelto recibir y abrir á presencia de los artistas ó sus apoderados, en el mismo local y en el espresado dia 12 de Octubre á la una del dia, las propuestas cerradas de que habla el mencionado aviso de 15 de Junio ppdo.

Montevideo, Setiembre 26 de 1876.
st.26-15 *La Comision.*

Café de L'Opera

CALLE BUENOS AIRES
FRENTE AL TEATRO SOLIS

Bernardo Dabezies participa á sus amigos y á sus relaciones, que acaba de abrir el antiguo café de L'Opera donde las personas que lo honren con su confianza encontrarán siempre un servicio activo y esmerado.
3ª pág-st26-30 dia p.s

EUGENE GAULENE



AU CONFORMATEUR UNIVERSEL

(Premiado en la Exposicion de Chile en 1875)

Esta acreditada fábrica de sombreros y depósito de artículos fashionables para hombre, se ha reabierto en la calle Rincon junto á la esquina Treinta y Tres.

Se recuerda á sus favorecedores que se fabrican sombreros de todas clases sobre medida, y halla el parroquiano una verdadera economía en las reparaciones que solo puede hacerlas un taller bien dirigido y al corriente de todos los procedimientos modernos.

Prontitud y elegancia. s26-15-d s

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

ETAT DE LA CAISSE AU 31 JUILLET 1876

1876	Doit		
Avril 1er	Existence à ce jour tant en caisse que chez Mr. Louis Duplessis		$ 5,668 53
Juillet 31	Reçu du 1er Avril au 31 Juillet		2,388 00
« «	Intérêts des fonds déposés chez Mr. Louis Duplessis du 1er Avril au 30 Juin		80 52
			$ 8,137 05
1876	Avoir		
	FRAIS PAYÉS DU 1er AVRIL AU 31 JUILLET		
Juillet 31	Honoraires des médecins	$ 640 00	
« «	Frais de pharmacie	337 32	
« «	Indemnités à divers sociétaires	651 00	
« «	Frais d'ensevelissement	30 80	
« «	Frais d'impressions et publications	57 40	
« «	Frais de Bureau	25 48	
« «	Frais du cours d'adultes	113 50	
« «	Loyer de la salle	64 00	
« «	Apointement du Sous-Secrétaire Trésorier	320 00	$ 2,260 08
	Solde en Caisse		$ 5,876 97
	Actif		
	Fonds placés chez monsieur Louis Duplessis		$ 5,389 14
	En caisse		487 83
	Un mausolée		1,000 00
			$ 6,876 97

Montévidéo le 31 Juillet 1876.
Le Président, *H. Cohe.* — Le Trésorier *S. Haurie.*
s.20-8

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del Teatro Solis, por el término de uno y dos años á contar desde el 1.° de Enero de 1877, bajo las bases y condiciones que podrán imponerse los interesados, ocurriendo á la Secretaría del mismo todos los dias, desde las 11 de la mañana á las 4 de la tarde. Dichas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 14 de Octubre, á las 3 de la tarde, y la Comision se reserva el derecho de aceptar aquella que á su juicio sea la mas ventajosa, ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876. s22-20

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243
XVIII—1.

EL ANTIGUO HOTEL BLIN

DENOMINADO

HOTEL DE LA PAZ

HA VUELTO A ABRIR SU RESTAURANT
A DONDE TOMA PENSIONISTAS

Inútil es hablar del esmero con que se hace el servicio de su sala mayor, salones lujosos, para banquetes, patios espaciosos, en fin, todas las comodidades que ofrece á los pensionistas y á todos los que quieran favorecerlo con su presencia.
Quién no conoce la fama del Hotel Blin?
En cuanto á los cuartos no deja tampoco nada que desear: todos están lujosamente amueblados.
s21-12

CARRERAS NACIONALES

Circo Ituzaingó

REUNION DE PRIMAVERA
DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½.

Carrera Oriental — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad — Entrada, 30 $ — Premio, 100 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1.

Carrera Velocidad — Media vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½.

Carrera Steeple Chase — Tres vueltas y distancia con once saltos — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes 168 libras, (ya arreglada).

CUARTA CARRERA — Á LAS 2.

Carrera Montevideo — Media vuelta y distancia — Para caballos de paseo herrados y corridos por aficionados — Entrada, 20 $ — Premio, una rica silla inglesa — Peso de los ginetes 150 libras, (ya arreglada).

QUINTA CARRERA — Á LAS 3.

Gran Carrera Nacional — Una vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de puros, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 60 $ — Premio, 250 $ — Peso de los ginetes 135 libras.

SESTA CARRERA — Á LAS 3½

Carrera al trote — Dos vueltas y una distancia. — Para todo caballo sin reserva, ensillados ó en tilburi. — Entrada, 30 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 150 libras.

SÉPTIMA CARRERA — Á LAS 4

Carrera de aficionados — Una vuelta y distancia. — Para caballos criollos herrados y corridos por aficionados. — Entrada, 30 $. — Premio 100 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½

Carrera Consuelo — Una vuelta y distancia. — Para los caballos que hayan perdido. — Entrada, 20 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA — Las propuestas para estas carreras se recibirán cerradas, y acompañadas de su correspondiente entrada el dia 1.° de Octubre á las 2 de la tarde en la calle de Colon núm. 132, para ser abiertas en presencia de los interesados.

Se previene á los interesados que la vuelta y distancia hacen 22 cuadras y la media vuelta y distancia 12.
s19- *La Comision.*

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa el Pacífico hasta Panamá.
Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.
Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.
Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Potosí	SETIEMBRE	13	Valparaiso	SETIEMBRE	6
Iberia	Id.	27	Aconcagua	Id.	21
Illimani	OCTUBRE	11	Galicia	OCTUBRE	3

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p.% de rebaja.
Dinero á flete a precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.
Se espiden tambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la via de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.
XX

FÁBRICA INGLESA

SUPERIOR

GINGER BEER

11 — CALLE DE GUARANÍ — 11

Los propietarios de la Fábrica Inglesa han establecido en la calle Guaraní núm. 11, una fábrica de «Ginger Beer» de un sistema que está aprobado por los médicos y personas inteligentes.
Este refresco, en las principales ciudades de Europa es adoptado por su buena calidad; se puede beber solo como refresco ó mezclado con cognac, vino, cerveza del pais ó estranjera.
Esta bebida mezclada con cerveza llamada por los ingleses «Shandy Gaff» es una bebida muy saludable para la próxima estacion. s6-1mes

DIRECCION DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa, ha autorizado á esta Direccion para que, por medio del llamado á licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.

En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.

Los carrujes á enajenar son los siguientes:
Un carro de gala con sus arreos completos y fundas.
Dos carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.
Un carro de segunda (de adultos).
Un carro de tercera.
Un carro de primera (de párvulos) con funda.
Un carro de segunda (de párvulos) con funda.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por parte ó por el todo de los carruajes.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no conviniesen.—Montevideo, Agosto 26 de 1876—*El Secretario.*
ag27-28

85—CALLE TREINTA Y TRES—87
TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD
TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos
TRABAJOS AL MINUTO.
CXXII

EL BAZAR DE CALZADO INGLÉS

En la esquina de las calles Colon, 62, y Piedras, 58

Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Maskelyne» y «Rosse», la mejor clase de botines, zapatos, y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita lo visiten las personas interesadas. s8-23

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA
CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Cafe y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª
LXXXVI

Capitania del Puerto

Montevideo, Setiembre 23 de 1876.

AVISO Á LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES

Todo capitan de buque á vapor ó de vela que entregase á sabiendas la lista de pasajeros que hubiesen á su bordo adulterada en el número ó en los nombres, sufrirá una multa de 25 pesos por primera vez y de 50 pesos por reincidencia.

Quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, los empleados de esta reparticion.
s21-8 *Ernesto Courtin.*

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoria desde el dia 26 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos.		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		454,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina		12 00
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.
Montevideo, Febrero 26 de 1876.
Firmado—*J. Viana*, Receptor—Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.° B.°—*Agustin de Castro*, Director.
LXXXIX

NO PRECISAN COMPRAR
MÁQUINAS DE COSER
FALSIFICADAS Ó IMITACIONES
DEL SISTEMA

SINGER

Por cuanto las legítimas se venden

A 36 PS.

EN LA AGENCIA DE LA
SINGER MANUFACTURING C.ª
EN MONTEVIDEO
173 — Cerrito — 173
CIXX

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ [illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito	60,000.00
Varios deudores	[illegible]
	$ [illegible]

PASIVO

Capital integrado 3,552 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	26,583.15	$ 1.439,383.15
Emision en circulacion		[illegible]
Varios acreedores		1.197,[illegible]
		$ [illegible]

Montevideo, 31 de Agosto de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingravilla.*
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.
s18-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL EN MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 651,818.70	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	2.053,491.50	Diversos acreedores	1.735,973.31
Caja—Existencia en efectivo	893,707.24	Diversos acreedores: oro	573,755.09
Id.—Moneda corriente	573,755.00	Emision en circulacion	869,041.40
	$ 4.173,769.74		$ 4.173,769.74

S. E. ú O.
Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—*F. S. Wellen*, Gerente
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.
CVIII

SECRETARIA DE LA Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias de que tengan conocimiento, con el objeto de adoptar para uso de las Escuelas Públicas las que mas eficaces conceptúen, se ruega á todas las personas que sean autores, editores ó introductores de textos, quieran enviar un ejemplar de cada uno de ellos á la Comision de Instruccion Pública para que sean tomados en consideracion en los informes de las respectivas Comisiones Especiales.

Los textos se recibirán en esta secretaría hasta el 1.° de Octubre próximo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.
Antonio W. Parsons, secretario.
s15-15

AVISOS MARÍTIMOS

Vapores brasileros—Linea del Sud

SERVICIO REGULAR CON LOS ACREDITADOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon

Que salen de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes para

RIO GRANDE
SANTA CATALINA
PARANAGUÁ
y RIO DE JANEIRO

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.
Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.
AGENCIA, 213, CALLE CERRITO
s23-perm

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto!

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.
Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.
Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41
CXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA
NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA
DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.
Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.
Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.
Para mas informes, ocurrir á la agencia,
40 — ZAVALA — 40
CX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 8,000 toneladas—Capitan Rouxe

Saldrá el 21 de Octubre de 1876, para Rio Janeiro, ...

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.
A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocurrirá á sus agentes, calle Zavala, 180.
XXXV *M. Llenas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Setiembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Octubre á las ... de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puntos.
Por mas informes y para tratar ... ocurrase á la
Agencia, Cerrito, 131 (altos)
El Gerente, *G. de ...*
LXXXII

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia DE CONCHAVOS—Calle Juncal núm. 81—Esta acreditada casa se encarga de colocar y procurar toda clase de sirvientes, cocineros y cocineras, mucamos y mucamas, niñeras, [illegible]

Al Comercio [illegible] —Montevideo, 21 Setiembre 1876.—[illegible] s21-10

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Capurro y Bianchi, [illegible]

Al Sr. D. Juan MARIA MENGELI—[illegible] —Montevideo, 18 de Setiembre de 1876. s19-15

Al público Y AL COMERCIO—[illegible] s17-10

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Victor Buffalan y C.ª, [illegible] s23-3

Al comercio Y AL PÚBLICO—Aviso [illegible] —Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—Manuel García. s17-10

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 99. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

A los propietarios Se desea alquilar una casa en el centro de la ciudad, propia para una gran panadería. Se pagará un buen alquiler. La persona que se interese, puede ocurrir calle Juncal, núm. 111. s14-12

Al público Teófilo Diaz mudó su escritorio de Procurador á la calle de Misiones, núm. 193. a27-1 mes

A los trabajadores Se previene á los obreros que quieran entrar en la gran Asociacion de los Trabajadores, que todos los domingos y dias de fiesta de las 12 hasta las 2 de la tarde habrá un secretario para inscribir los nombres de los que se presenten. Se recibe en la Asociacion Internacional de los Trabajadores, todo hombre que reconozca por base de su conducta la verdad, la justicia y la moral sin distincion de color, de creencia política y religiosa. Está prohibido hablar de política en las reuniones bajo pena de ser expulsado de la sociedad. Se invitan á los socios antiguos que se presenten antes del 30 de Setiembre de 1876, por falta de presentarse perderán el derecho de iniciador y serán considerados como socios entrantes; calle Soriano núm. 121.—*El Comité.* ag29-1 mes

Aprovechar En la calle del Egido núm. 123 esquina de la calle de Mercedes, se vende planchas de zing para techos de 7, 8 y 9 piés, casi nuevo, en la calle 18 de Julio núm. 622, puertas y ventanas en muy buen estado propias para casas de campo, cocherias, tambos ó ranchos, tablas, de una pulgada en regular estado, tirantes y tirantillos. Todo á precio bajo. s20-12

Canarios HAMBURGUESES—Muy cantores, previniendo que por salir pronto el dueño venderá los pájaros á precios reducidos: 25 de Mayo 125. s24-6

Caballo en venta Un caballo grande de muy linda presencia, manso, de pasear, á propósito para una señora, se halla en venta en la caballeriza, calle de los Andes núm. 150. s17-8

Casa de campo Se alquila la conocida por de Correa, sita en el Miguelete, cerca del Paso de las Duranas. Para tratar, Sarandí 152, de doce á cuatro. s7-1 mes

Caballo en venta Se vende un magnífico caballo de paseo, tiene una linda presencia. Ocurrir á la caballeriza calle de los Andes 150. s17-8

Casa-quinta Se alquila una con [illegible] Villa Colon. [illegible] Cerro Largo núm. 50. s17-1 mes

Carruajes En la nueva fábrica de coches, [illegible] s10-1 mes

Cigarrería Se vende una muy acreditada [illegible] Calle Bacacay, 28. s21-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—[illegible]

Dependiente Se precisa uno para almacen [illegible] s21-3

Dependiente Se ofrece uno bastante práctico [illegible] s23-3

D. Cárlos BACIGALUPI—En contestacion al aviso publicado [illegible] s23-3

Direccion DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan [illegible] los nichos, [illegible] en el Cementerio [illegible] —*El Secretario.* s13-33

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, anteojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.: se dora y platea sobre metal. ji20-3 meses

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 239, frente á la Confiteria Oriental. XIX

El Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero, se ha mudado calle del Uruguay, 182 (esquina Dayman). Consultas de 12 á 1. — Únicamente para **enfermedades de niños** y vacunacion con **exelente vacuna** de 1 á 2 de la tarde. s22-1m-1s.o-1c. n.

Eucaliptus GLOBULUS—Hay en venta seis ú ocho mil plantas cultivadas en maceta de una vara de alto, el vendedor se encarga de plantarlas y garantirlos por seis meses ó mas, precio sumamente módico, ocurrir calle Rincon núm. 192 donde darán razon. s17-1 mes

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 24. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

Filtros NATURALES DE CANARIAS—Quedan ya muy pocos—Son los mejores que se conocen, que cristalizan y purifican el agua, por turbia que sea—En venta Colonia 307, y en los almacenes Colonia 119 é Ituzaingo 229. s1°-1 m

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran lotería DE NAVIDAD EN MADRID. Los que suscriben están autorizados para recibir pedidos de billetes ó sus fracciones de esta gran lotería que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo, cuyo premio mayor es de *trescientos mil pesos fuertes.* Los billetes cuestan ciento cinco pesos y sus décimos á razon de diez pesos y medio. Se reciben órdenes hasta el 15 de Noviembre próximo.—*Soto y Graña,* Calle 25 de Agosto núm. 68. Dan tambien giros sobre todos los puntos de España. st22-30

Gran rebaja DE PRECIOS—Péndulas americanas, cuerda para diez dias, 8 $; id. id. con despertador, 8 $ 50 cts.; cilindros plata, garantidos, 8 $; áncora plata, garantidos, 11 $; id. id., id., 13 $; á mas un variado surtido de cadenas de plata á precio muy módico; se limpian relojes de bolsillo á 1 $ 20 cts.; las demás composturas se cobra en proporcion. Se hace trabajo esmerado, garantido por un año.—Relojería de Boarini, 231 y 236, calle 18 de Julio. s14-1mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206½.

Il signor CHIESA MAURO (di Lecco)—E pregato di presentarsi a questo uffizio del Giornale, per ricevere uno scritto di Colturi Gioachino. s20-8

Inglés EN 4 LECCIONES—Se enseña á leer y pronunciar el inglés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado; la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion.—El mismo profesor da lecciones particulares á domicilio y en su casa, de las siguientes asignaturas: francés, aleman, latin, griego, matemáticas, filosofía, retórica y poética, física, química, fonografía, taquigrafía, historia universal, dibujo lineal y natural, poligrafía, geografía y trazado de mapas y globos, gramática castellana analizada y esplicada, aritmética elemental y superior, teneduría de libros por partida doble. Especialidad de lecciones para dependientes de almacen por mayor, casas introductoras, casas de remate, agencias marítimas, comisionistas, contadores, traductores, corredores etc. etc. Juncal 86 (altos). s17-1 mes

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis A. Grauert Profesor y Traductor público. Dirigirse calle de 25 de Mayo num. 238. s22-6

Liquidacion DE MUEBLERIA—Con gran rebaja de precio. Calle 25 de Mayo núm. 128 al lado de La Tribuna. ag27-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Mucamo Se precisa uno de 16 á 17 años: se prefiere sea vasco: en la calle de Colon núm. 74. s21-3

Oficial sorbetero Se necesita uno que sepa desempeñar bien todo lo que corresponde á su profesion; es inútil se presente todo el que no se considere en este caso; para tratar calle 18 de Julio núms. 267 y 269. s.19-15

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Ojo al aviso Se vende una fraccion de campo de labranza, compuesta su área de 326 cuadras cuadradas y 2000 varas pertenecientes á la sucesion de D. Narciso Perara y D.ª Francisca Bentancur de Pereira, existiendo en dicho campo una poblacion compuesta de una azotea con dos piezas y otras de terron, techo de paja, una quinta de árboles frutales y como 8000 y tantos piés de alamos y otros de otras clases; dicho terreno está situado á media legua poco mas ó menos de la Villa de San Juan Bautista y linda por un costado con D. Federico Capurro, por el otro con la Sucesion de D. Marcial Bentancur, por su frente con el arroyo del Matahojo á inmediacion del Paso de Melgarejo—el que se interese puede ocurrir á la casa situada en el mismo terreno donde darán razon. s16-15

Portland-Cement DE 1.ª CALIDAD—Se vende, Rio Negro 129. s24-8

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Se vende Un gran galpon de madera con techo de zinc; ocurrir 18 de Julio 110. s24-8

Se alquila Ó SE VENDE—En la ciudad de Mercedes (E. O.) el muy nombrado hotel del «Progreso,» por no poderlo atender su dueño. Está situado en el mejor parajo de esa ciudad á una cuadra de donde desembarcan los pasajeros que van por el Yaguarí, y á media cuadra de los que van por Fray Bentos. Las comodidades de dicho establecimiento son inmejorables, tiene un buen café, cocina, comedor, 12 piezas cómodas como para cuatro personas cada una, 8 piezas para baños con máquina para darlos frios ó calientes, un hermoso jardin, dos patios, cochera y caballeriza. Además tiene una máquina que saca el agua de la canal del Rio Negro, que en todas estaciones se vende agua y se sacan buenos pesos y en el verano se sacan hasta 8 á 10 pesos diarios. El que se interesa ocurrir calle Uruguay 105. s15-10

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. CXXVI

Se compra Y SE VENDE—Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 176. s5-1 mes

Se vende El café y osteria del Lago di Como con aloggio, por ausentarse su dueño del país; calle Yacaré núm. 22 y 24 detrás de la Aduana, cerca del Mercado del Puerto. s24-3

Terreno PARA LABRANZA—Se vende en fracciones ó en un lote 200 cuadras, cerca de Santa Lucia y á pocas cuadras de una estacion. Para tratar, ocurrir á la calle del Cerro Largo núm. 136 esquina Rio Negro. s20-7

Terreno Se alquila un escelente terreno propio para cultivo, próximo al Recreo del Cordon y estacion del Tren del Este. Para tratar, calle de Zavala núm. 130. s15-10

Valentin Gandolfo PROFESOR DE MÚSICA—Hace público que no es á él á quien se refiere el parte policial del dia 19. s23-3

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

Zapateria LACOLLEY—Se previene al público en general, y á sus favorecedores en particular que esta acreditada zapatería, va á trasladarse en los primeros dias de Octubre próximo á la calle del 18 de Julio núm. 95, esquina Arapey, donde tendrá á su disposicion un completo surtido de calzado para hombre, señora y niños de todas clases y de todos precios. s19-15

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

CARBOLATINE REYNAL — Medalla de Oro — Paris 1875

LICOR Normal de ACIDO FÉNICO EDULCORADO

Para los usos cotidianos DEL TOCADOR, La Cura de las llagas, Quemaduras, etc. PARA DISIPAR los MIASMAS, NEUTRALIZAR el VIRUS los Venenos PARA SANEAR LAS HABITACIONES, etc.

PARIS 28, rue Taitbout, 28 PARIS

Depósito en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres: A. DEMARCHI H.os y C.ª

HIERRO DEL D.r GIRARD

La Academia de Medicina de Paris ha constatado en un expuesto de sus trabajos que el Hierro del Doctor Girard es el único que destruya completamente la Constipacion y cura con rapidez

La Clorósis, La Anemia, El empobrecimiento de la sangre, La pérdida de las fuerzas, La Histeria, La irregularidad de la menstruacion,

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

JARABE Y PASTA

DE SAVIA DE PINO MARITIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen *Tos, Constipado, Hipo, Catarros, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz* y *Asma*, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao y el jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soverano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes, y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lacteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

AL PÚBLICO

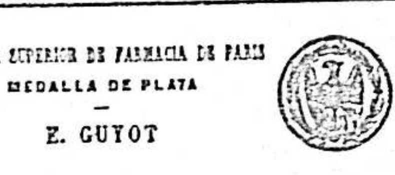
DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

Me permito respetuosamente advertir al público de esa República, que los señores Juan Shaw y C.ª, de Montevideo, importan de Nueva York á precios ínfimos, imitaciones espúreas de las píldoras y Ungüento Holloway, que sin duda se compran bajo la idea que son mis legítimas píldoras y unguento, conocidos del público en casi todas las partes del mundo por mas de cuarenta años.

Firmado — Tomás Holloway.

533 Oxford Street Londres.
Julio 15 de 1876. s19-26-los martes

ESCUELA SUPERIOR DE FARMACIA DE PARIS
MEDALLA DE PLATA
E. GUYOT



ALQUITRAN DE GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

BRONQUÍTIS
TISIS PULMONAR
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
CATARRO DE LA VEGIGA

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado ó una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

«M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos diminuyó muy pronto, y desapareció por completo ántes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavía el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

«M. Z..., de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ámbos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z...; pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatia y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo.»

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa del uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran próximamente.

AVISO. — *La venta considerable del* **Alquitran de Guyot**, *que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.*

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino del único **Alquitran de Guyot** *preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exigir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma:*

E. Guyot

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo:—A. DEMARCHI Hnos. y C.ª—G. Imbert.—A. Guillemette.

NUEVA FÁBRICA DE VIDRIOS

LA CONSTANCIA

DE

Pedro Aldave y C.ª

SITUADA EN LA PLAZA DE MORALES (CORDON)

En esta casa se elabora toda clase de [illegible] para farmacia y química, así como lámparas, [illegible] tarros, porrones y frascos de todo tamaño y [illegible] etc., etc.

PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS

s8-1mes-[illegible]

PRECÁVERSE DE LAS VILES

FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK

DE LAS

Píldoras y el Ungüento de

HOLLOWAY

Viles imitaciones contrahechas de «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» se fabrican y se venden bajo el nombre de «Holloway y C.ª», por [illegible] Henry, Curran y C.ª, Droguistas, de Nueva York, con una supuesta marca [illegible] patente así ... Mercaderes sin escrúpulos las obtienen á precios muy ínfimos, de la denominacion [illegible] sa. Estas composiciones de ningun valor, se espenden al público como mis legítimas Píldoras y Ungüento.

Apelo, pues, muy encarecidamente á los [illegible] y los demás en las Repúblicas Hispano-Americanas á cuyas manos ésta llegare, y mas especialmente á las Madres de Familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este descarado Fraude fraguado en Nueva York, precaviendo á sus amigos, á fin de que no se les engañe á comprar estos compuestos despreciables titulados «Píldoras y Ungüento de Holloway» que lleven algun rótulo de Nueva York en ellos.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Cada Bote y Caja de las Medicinas Legítimas lleva el *Timbre del Gobierno Británico*, con las palabras «Píldoras y Ungüento de Holloway, London» grabadas en él. En el rotulo está la direccion, 533, Oxford Street, London, en donde unicamente se fabrican.

☞ Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados, á que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra las Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, [illegible] prometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado—TOMAS HOLLOWAY.

LÓNDRES, *Marzo 15 de 1876.* ab19-26-2 por mes

Este Grabado representa la manera de usar el

Inyectador o la Ducha Nasal

Del DOCTOR PIERCE.

Este instrumento se dedica exclusivamente para la perfecta aplicacion del

REMEDIO DEL DR. SAGE PARA CATARROS.

A cada instrumento acompañan ámplias y explícitas direcciones para su uso. Cuando el remedio del Dr. Sage, para catarros, se usa con este instrumento, quedan curados en pocas veces los ataques recientes de "frio en la cabeza."

Síntomas de Catarro.—Frecuentes dolores de cabeza, descargas de la garganta, algunas veces abundantes, acuosas, mucosidad espesa, purulenta, asquerosa, etc.; en otras, sequedad, ojos secos, lacrimosos, débiles ó inflamados con obstruccion de los conductos de la nariz, ruido en los oidos, sordera, desgarramiento y tos para limpiar la garganta, ulceraciones, costras donde hubo úlceras, voz alterada, voz gangosa, aliento repugnante, privacion total ó incompleta de los sentidos del olor y el gusto, mareos, depresion mental, pérdida del apetito, indijestion, engrandecimiento de las glándulas de la lengua, accesos de tos, etc. Solo algunos de estos síntomas se presentarán de una vez en cualquier caso.

Cuando el Remedio del Dr. Sage para Catarros se usa con la Ducha Nasal del Dr. Pierce, y se acompaña el tratamiento prescrito en el folleto que envuelve cada botella del Remedio, resultará un eficaz específico para esta fastidiosa enfermedad. El Remedio es suave y muy agradable de usar, no contiene drogas fuertes, cáusticas ó nocivas.

LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE

Se venden en todas las principales farmacias de todo el mundo. R. V. PIERCE. Doctor en medecina, único propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A. 3

CARNE-QUINA

VINO AROUD CON QUINA

y Jarabe

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *tisis*, la *anemia*, la *chlorosis*, la *estenuacion*, la *inapetencia*, la *dispepsia*, y la *jaqueca*, para triunfar de las *calenturas intermitentes*, *paludeas*, endemicas de las *epidemias* del *tifus*, y de las *calenturas tifoideas*, en una palabra de todas las *debilidades* y de todas las *enfermedades* de los *organos digestivos*; he aqui algunas pruebas: [illegible]

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)

Depósito, Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde el 1.° de Octubre se cambiará el actual itinerario, y que se publicará en oportunidad el que debe regir desde esa fecha en adelante.

Igualmente se participa que deseosa la empresa de acomodarse á los intereses y necesidades de los pasajeros, ha dispuesto que corran desde la fecha indicada, dos trenes locales hasta las Piedras y un *tren ligero* hasta Santa Lucia.

s24-6 *La Administracion.*

Privilegiado por el Gobierno Argentino

VENENO EN PASTA

PARA CUEROS

Y PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

El único medio de preservar los cueros y pieles de la polilla.—El mejor medio para curar la sarna en las ovejas.—Se recomienda por su baratura, eficacia y fácil uso.—Se vende en tarros de 5 y 20 libras.

Unico Depósito en Montevideo, en la drogueria cosmopolita, calle Ituzaingó entre Cerrito y 25 de Mayo núm. 80. s23-6

COMISION

Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia [illegible] de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.° Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, [illegible] mensura, deslinde y amanzanamiento del [illegible] chacras de esta ciudad comprendidos dentro de [illegible] límites conocidos, debiendo los proponentes [illegible] gar tres planos y fijar el tiempo para empezar [illegible] minar esta operacion, la cual será sometida [illegible] aprobacion Superior para que prévio informe [illegible] Direccion General de Obras Públicas, les preste aquiescencia.

2.° El valor del trabajo será satisfecho [illegible] nos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que [illegible] por la cuadra de los terrenos que elijan en [illegible] dicha operacion.

3.° La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.° La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.
s17-40 *Juan H. Soumastre*, secretario.

ASTHME!! ASTHME!!

[illegible]

FOLLETIN 11

UN MATRIMONIO

ARISTOCRÁTICO

POR

OCTAVIO FEUILLET

[illegible]

bien á su esposa... desde hace mucho tiempo... que es muy superior á mí bajo todos conceptos... y que por lo ménos es digna como yo de labrar la felicidad de un hombre honrado.

—¡Sea!—contestó friamente Lionel.—En ese caso, he sido yo quien la ha perdido... Adios, señora.

El señor de Rias atravesó el puente que une las dos comarcas rivales de Trouville y de Deauville, y siguió por la orilla del mar el camino de la quinta de los Rosales, llegando á ella poco despues de media noche. Aun no habia regresado la señora de Rias. Subió á su cuarto y trató de leer; despues renunció á ello, emprendiendo en la habitacion un paseo agitado, que desgraciadamente debia ser largo.

A medida que pasaba el tiempo, todos sus resentimientos, todas sus [illegible] contra su esposa, aumentadas con los desagradables incidentes de aquella noche, le subian á la cabeza entre oleadas de [illegible]

[illegible]

—¡Toma!—dijo;—¡lee!

La señora de Lauris recorrió la carta rápidamente. Era del vizconde de Pontis: expresaba ardiente pasion, y solicitaba para la noche siguiente una entrevista para la que la ausencia de [illegible] Fitz Gerald ofrecia una ocasion que tal vez no se volveria á presentar. El vizconde suplicaba á la señora de Rias que no le redujese á la desesperacion negándole algunos minutos de conversacion en el jardin. Presentaríase en la verja entre once y doce de la noche: allí esperaria la vida ó la muerte.

—¿Cómo te expones á recibir semejantes cartas?—preguntó severamente la señora de Lauris.—Supongo que, al menos, habrás contestado como merece ese hombre.

[illegible]